



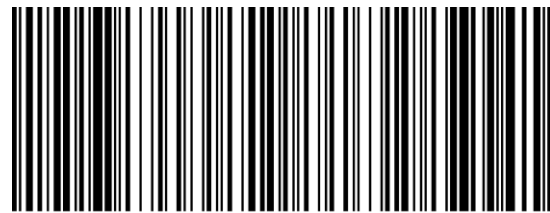
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2025 dic 19 alc5 50

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Convocatoria 185.	3
Poder Ejecutivo. Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.- Programa institucional de desarrollo 2023-2028.	5
Municipio de La Misión, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026.	49
Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026.	57
Municipio de Zempoala, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026.	62
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026.	67
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2025.	69

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas.**

Convocatoria 185

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria a la Licitación Pública contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones, domicilio en Calle. Belisario Domínguez 901, Col. Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

EA-913003989-N1005-2025

Objeto de la Licitación	Equipo de Construcción.
Volumen a Adquirir	Una Partida.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 19:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1006-2025

Objeto de la Licitación	Material Eléctrico, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Bienes Informáticos, Equipo de Administración, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Licencias Informáticas e Intelectuales.
Volumen a Adquirir	Seis Conceptos.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 19:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 10:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1007-2025

Objeto de la Licitación	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.
Volumen a Adquirir	Una Partida.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 20:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1008-2025

Objeto de la Licitación	Prendas de Protección para Seguridad Pública.
Volumen a Adquirir	Un Concepto.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 20:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 11:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1009-2025

Objeto de la Licitación	Vehículos y Equipo Terrestre.
Volumen a Adquirir	Una Partida.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 21:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1010-2025



Objeto de la Licitación	Servicio de Dispersión de Vales de Despensa en Monederos Electrónicos
Volumen a Adquirir	Un Concepto
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 21:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 12:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1011-2025

Objeto de la Licitación	Bienes Informáticos.
Volumen a Adquirir	Una Partida.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 22:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1012-2025

Objeto de la Licitación	Equipo Educativo y Recreativo.
Volumen a Adquirir	Un Concepto.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 22:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 13:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1013-2025

Objeto de la Licitación	Equipo de Administración.
Volumen a Adquirir	Un Concepto.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 23:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

EA-913003989-N1014-2025

Objeto de la Licitación	Seguros.
Volumen a Adquirir	Un Concepto.
Fecha de Publicación	19 de diciembre de 2025
Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2025, a las 23:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025, a las 14:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 19 de diciembre de 2025.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
 Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.**
RÚBRICA

Elaboró:	David Vera Barrera.
Revisó:	María C. Hernández Palafox.
Validó:	Luis Fernando García Cruz.



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CJMH

CENTRO DE JUSTICIA PARA
MUJERES DEL ESTADO
DE HIDALGO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO
DE HIDALGO
2023-2028**



Índice de contenido

A.	<i>Presentación</i>	7
B.	<i>Introducción</i>	8
C.	<i>Marco Jurídico</i>	10
	Legislación Internacional	10
	Legislación Federal	11
	Legislación Estatal	13
	Otros instrumentos jurídicos	16
D.	<i>Mecanismos de Participación Ciudadana</i>	17
	Situación Actual	18
	Propuesta de Visión Prospectiva a 2040	18
	Plan de Acción	19
E.	<i>Misión y Visión del programa</i>	21
	Misión:	21
	Visión:	21
F.	<i>Diagnóstico del Sector</i>	21
	Análisis Estratégico FODA	27
G.	<i>Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</i>	28
H.	<i>Definición de objetivos y acciones institucionales del Programa Institucional de Desarrollo con base a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028</i>	29
I.	<i>Mecanismos de evaluación y seguimiento</i>	30
J.	<i>Estructura programática y presupuestal</i>	36
K.	<i>Vinculación Interinstitucional</i>	37
L.	<i>Referencias Bibliográficas</i>	43
	<i>Anexo 1 Plan Estratégico</i>	44
	Escenarios	45
	Alineación con el Programa Operativo Anual (POA) y a la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)	45
	Sistema de Monitoreo y Evaluación con Matriz de Indicadores	46



A. Presentación

El Programa Institucional de Desarrollo del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo 2023-2028 se elabora en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), y el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2028) en él se integra compromisos asumidos por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, bajo la premisa "El objetivo es claro y la meta ambiciosa, gobernar con el pueblo y para el pueblo", es por eso que da énfasis en materia de acceso a la justicia para las mujeres en situación de violencia de género.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH; entre los principales resultados de 2021, destaca que dos terceras partes (70.1%) de las mujeres de 15 años y más reconocieron haber experimentado por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida por parte de cualquier agresor: 51.6% ha sufrido violencia psicológica; 27.4% ha padecido violencia económica o patrimonial; 34.7% ha sido víctima de violencia física y 49.7% de violencia sexual. De igual forma refiere que en el Estado de Hidalgo el 70.6% de la población de las mujeres de 15 años o más por lo menos ha vivido un evento de violencia.

Para afrontar este reto se ha implementado la política pública de creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres en el país dando cumplimiento a la Recomendación General 33 formulada por el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer identificada como CEDAW/C/GC/33, en el punto 16, respecto de la disponibilidad de sistemas de justicia, recomienda que los Estados parte: f) Establezcan centros de acceso a la justicia, como "centros de atención integral", que incluyan una gama de servicios jurídicos y sociales, a fin de reducir el número de pasos que deben realizar las mujeres para obtener acceso a la justicia.

En este sentido el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo es una acción afirmativa en materia de política pública, que coadyuva a que las mujeres en situación de violencia de género encuentren servicios integrales y especializados que favorezcan su acceso a la justicia y a una vida libre de violencia, contribuyendo de esta forma en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en su contra, impulsando el desarrollo y bienestar pleno e integral de las mujeres en Hidalgo. A través de este organismo se brindan servicios especializados, interdisciplinarios e interinstitucionales desde la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos y multiculturalidad, todos concentrados en un mismo espacio en un marco de cooperación y de absoluto respeto a las facultades establecidas constitucionalmente así como por los ordenamientos legales que regulan las funciones de las instituciones colaboradoras, quienes han tenido a bien designar personal, a efecto de proporcionar servicios bajo un modelo homologado de atención, por lo cuál, la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo 2023-2028 se sustenta en la importancia de fortalecer el mecanismo de coordinación interinstitucional para abordar la problemática de la violencia de género en contra de las mujeres y la violencia familiar, desde una visión que permita concentrar programas, proyectos, servicios y apoyos de la administración pública estatal e inclusive de procuración e impartición de justicia en un solo espacio, contribuyendo así al desarrollo pleno de las mujeres hidalguenses.

Esta última retomada como estrategia en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2028) bajo el número 2.9, dentro del Acuerdo para el Bienestar del Pueblo, bajo la premisa de que el Gobierno está obligado a atender las necesidades de las y los más vulnerables. No se puede hablar de bienestar sin concretar políticas, programas y acciones para disminuir los graves rezagos sociales en que viven muchas y muchos, en este caso haciendo énfasis en un sector de la población históricamente vulnerada.

Mediante este programa nos sumamos a la visión del gobernador, quien busca hacer de Hidalgo un estado donde toda la población pueda acceder al ejercicio pleno de sus derechos, mediante un trabajo orientado al cumplimiento de los compromisos y metas contraídos a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, de tal forma que podamos avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en el marco de la Organización de Naciones Unidas, y dentro de los que se encuentra lograr la igualdad de género y empoderamiento a todas las mujeres y niñas, así como reducir la desigualdad en y entre los países y garantizar que nadie se queda atrás; y el promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Mtra. Isabel Sepúlveda Montaña
Directora General del Centro de Justicia para
Mujeres del Estado de Hidalgo
Rúbrica



B. Introducción

La violencia de género es un fenómeno social histórico que ha adoptado diversas formas que deterioran la dignidad humana transgrediendo los derechos fundamentales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La violencia contra las mujeres no puede atribuirse únicamente a factores individuales, sino que se involucran diversos factores socioculturales que contribuyen a que las mujeres se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, los estereotipos, la educación patriarcal y un sistema que invisibiliza a la mujer como ser humano e incluso la excluye en el ejercicio de sus derechos.

El ámbito en donde más prevalece la violencia contra las mujeres es el familiar y proveniente de la pareja, en donde las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (45.6%) (ENDIREH,2021).

Prevalencia Total de violencia contra las mujeres de 15 años y mas a lo largo de la vida por entidad federativa

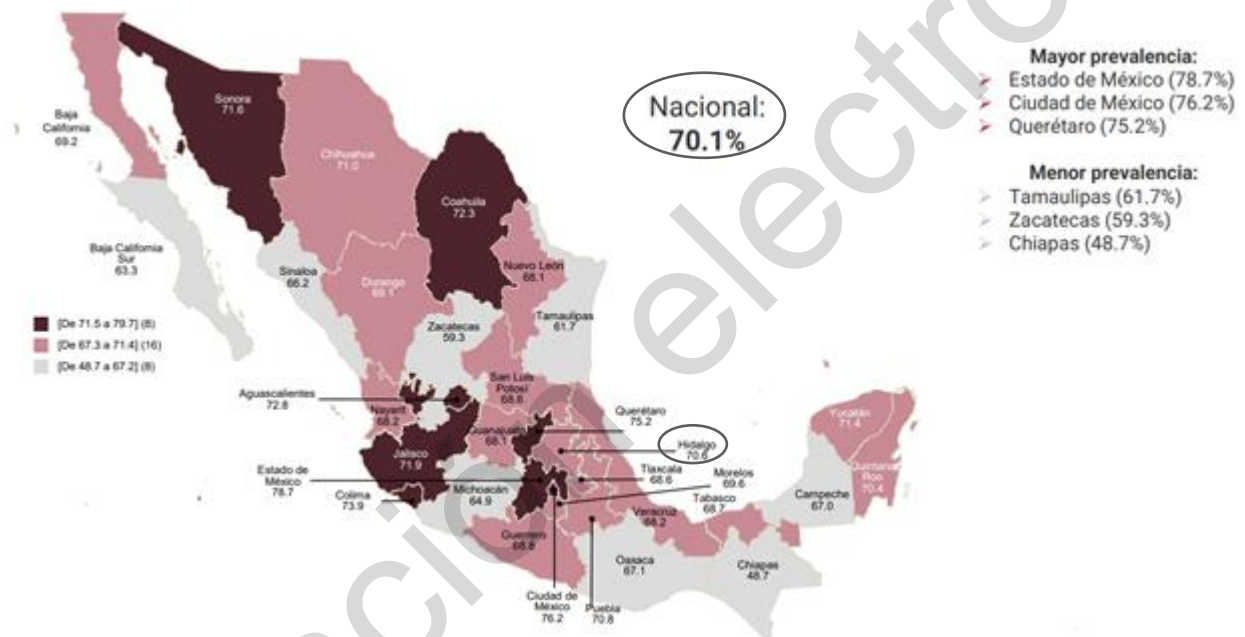


Ilustración 1. Fuente: De elaboración propia con base en datos de INEGI: Método de Dalenius-Hodges, 1959

El gobierno del Estado de Hidalgo, comprometido con la implementación de mecanismos que contribuyan a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, siguiendo las recomendaciones nacionales e internacionales realizadas al Estado mexicano para la prevención, atención, sanción y, en su caso, erradicación de la violencia de género contra las mujeres impulsa acciones para atender a las mujeres que se encuentran en la citada condición.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Centro de Justicia para Mujeres, otorga servicios integrales, especializados y multidisciplinarios dirigidos a mujeres en situación de violencia de género, para una mejor atención que posibilite a las mujeres la construcción de un proyecto de vida libre de violencias.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2028) en su acuerdo 2 Bienestar para el Pueblo, impulsa el desarrollo pleno e integral de las mujeres mediante la implementación de acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres en igualdad de oportunidades, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar y promueve la transformación de la atención hacia las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos a través de espacios de atención.



Ilustración 2. De elaboración propia.

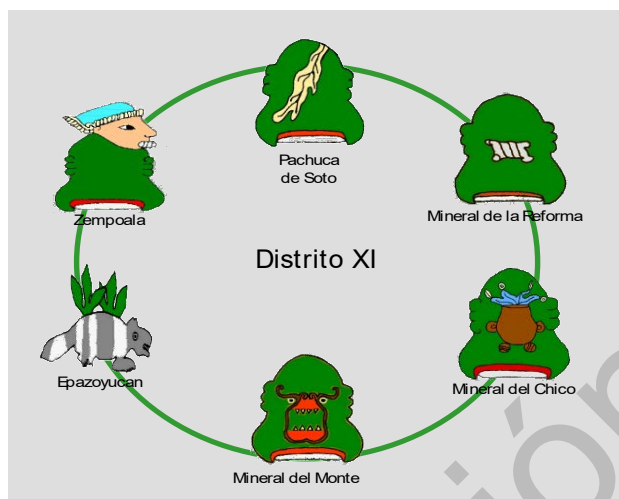


Ilustración 3. De elaboración propia.

El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, ubicado en Pachuca de Soto Hidalgo, otorga atención al Distrito Judicial XI Pachuca que comprende a los municipios de: Epazoyucan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mineral del Chico, Pachuca de Soto y Zempoala, que corresponde a la competencia territorial definida en la Ley Orgánica del Poder Judicial¹, para las autoridades de procuración e impartición de justicia que se encuentran al interior de este organismo público, a través de las cuales se favorece la atención integral y en un solo espacio a mujeres en situación de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad.

Una de las principales fortalezas del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, la constituye el marco de colaboración interinstitucional que se desarrolla en el despliegue de su actuar, el cual es posible mediante la participación del Poder Judicial del Estado de Hidalgo; e instituciones de la administración pública estatal, como la Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia; Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación General Jurídica; Comisión de Derechos Humanos; Instituto Hidalguense de las Mujeres, además del vínculo con la Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Bienestar e Inclusión Social; Secretaría de Educación Pública; Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de Soto, Hidalgo, con la finalidad de que cada una de estas instancias, dentro del ámbito de competencia, realicen un trabajo en conjunto en beneficio de las mujeres

¹ Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.



que se encuentran en situación de violencia de género, favoreciendo su bienestar y el ejercicio de sus derechos humanos.



Ilustración 4. Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2023

C. Marco Jurídico

Legislación Internacional

El derecho internacional en materia de derechos humanos y de derechos de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas e Interamericano está conformado por diversos instrumentos que tienen como objetivo la protección general a situaciones específicas, como es el caso de la violencia de género hacia las mujeres, adolescentes y niñas, quienes socialmente se encuentran en desigualdad y discriminación constante. Tales instrumentos son:



ILUSTRACIÓN 7. DE ELABORACIÓN PROPIA.

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Es la carta internacional de los derechos de la mujer y provee un esquema obligatorio de cumplimiento para los estados que la han ratificado con el fin de lograr la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, 1994 (Convención de Belém Do Pará). Es un instrumento interamericano que tiene como objetivo que los Estados implementen protocolos de atención y estrategias que ayuden a erradicar, prevenir, sancionar y atender la violencia contra las mujeres. Define en su artículo 1º lo que habrá de entenderse por violencia contra la mujer: "Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."
- La Convención Americana de Derechos Humanos. Es un instrumento vinculante que señala de manera expresa la obligación de respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio a toda persona los derechos y libertades consagrados en ella. En este sentido reconoce, entre otros, el derecho a la vida, la integridad personal, la no esclavitud ni servidumbre, incluye la prohibición de la trata de mujeres, el derecho a la libertad y seguridad personales, la igualdad y no discriminación ante la ley, la honra y dignidad y los derechos especiales para niños, niñas y adolescentes.

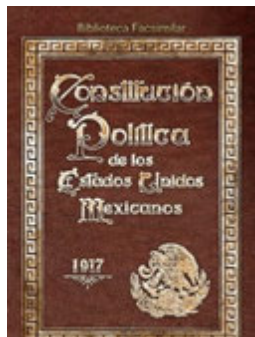
Por su parte, el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º párrafo último señala: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias



sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas", además de garantizar a toda persona la no discriminación, mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan el respeto a los Derechos Humanos de las mujeres, este precepto se articula con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, la cual define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Derivado de compromisos internacionales contenidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém Do Pará) se crea la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual originó que todas las entidades federativas, en un ejercicio de armonización legislativa, expidieran sus propias Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, convirtiéndose así en el mecanismo articulador para que los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal sumen sus esfuerzos y atribuciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Legislación Federal



El Estado Mexicano cuenta con el Pacto Federal que es un instrumento que vela por los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres, tal como se puede observar en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 10., establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

De igual forma hace hincapié en que normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Brindando a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por último, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Mientras que el artículo 4º constitucional, establece la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley.



Ilustración 9. De elaboración propia.

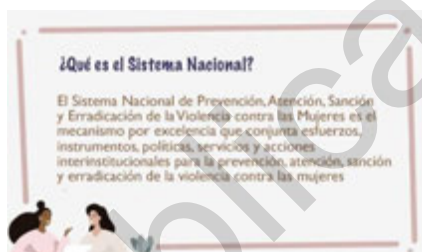
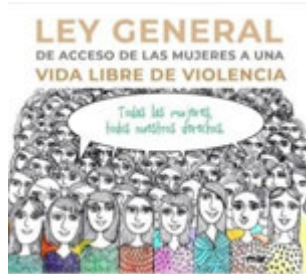
Ilustración 11. De elaboración propia.

Paralelamente a nivel federal la Ley de Planeación en su artículo 20. establece que "la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país; con perspectiva de interculturalidad y de género; y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".





Ilustración 12. De



Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Es una ley de orden público, interés social y de observancia general en todo el país. Tiene por objetivo establecer la coordinación entre las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Define por primera vez las modalidades y tipos de violencia: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, para dejar claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMyH). Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. Promueve el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Ley General de Víctimas (LGV). Establece la obligación de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, y de los tres Poderes Constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral.

Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Tiene como objetivos: Promover la ejecución de las políticas públicas que se emitan en la materia; promover instrumentos de coordinación con las entidades federativas a que se refiere la Ley General de Acceso; analizar las disposiciones legales en la materia y formular propuestas de reformas o adiciones a las mismas.

Programa Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM). Mecanismo nacional para el seguimiento y evaluación de los resultados en materia de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Integrado por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, instancias de la Administración Pública Federal, y Organizaciones Internacionales.



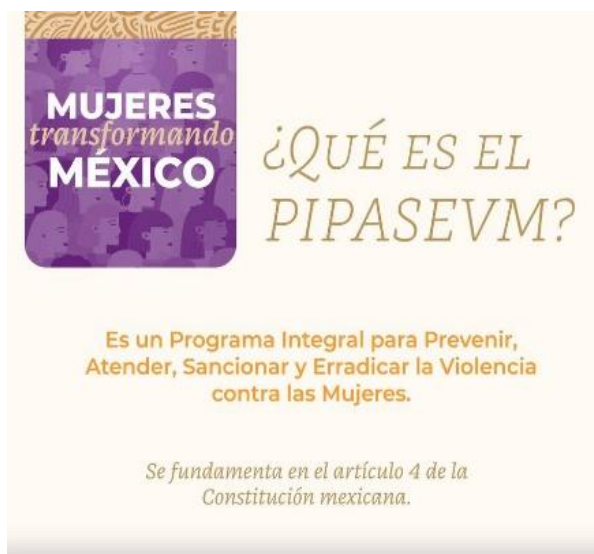


Ilustración 14. De elaboración propia con datos del Instituto Nacional de las Mujeres, 2023 (INMUJERES).

Para ello, entre otros principios, procurará siempre la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, en el contexto de este ordenamiento, la planeación es responsabilidad del Estado quien debe respetar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en nuestra constitución, asegurando la igualdad de los derechos y la no discriminación.

Legislación Estatal



En concordancia la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 82 señala “Corresponde al Gobierno Estatal la rectoría del desarrollo de la Entidad, para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, la ocupación y una más justa distribución del ingreso, permitiendo el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, así como el ejercicio efectivo de los derechos humanos y la rendición de cuentas, bajo los principios de transparencia y austeridad”.

Por su parte la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo en su artículo 11 refiere “La Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia, fijará y conducirá la política de igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, paridad de género, de personas con discapacidad, educativa, cultural y deportiva y determinará la orientación de la planeación, organización, dirección y evaluación de los programas y metas. En materia de salud y ecología, lo hará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”.

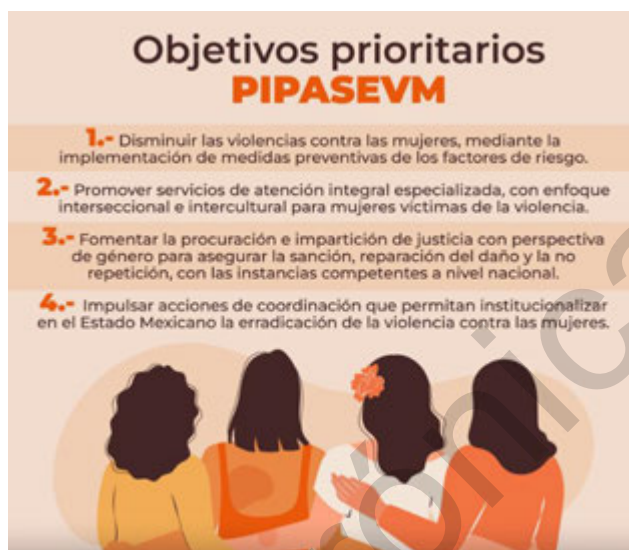


Ilustración 14. De elaboración propia con datos del Instituto Nacional de las Mujeres, 2023 (INMUJERES)



Ilustración 15. De elaboración propia.

El cumplimiento del desarrollo estatal es facultad del Estado, a través de sus dependencias quienes ejecutan planes y programas que coadyuvan a cumplir su objetivo, por lo que en términos de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en su artículo 12 señala “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre de violencia”.

En la entidad se aprobó el día 31 de diciembre del 2007, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, la que en su artículo 8 señala que “Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan el Estado y los Municipios, son el conjunto de medidas y acciones con perspectiva de género interculturalidad, diversidad y regionalización de la población, para proteger de manera integral a las víctimas de violencia familiar, que garanticen a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos”.



Ilustración 16. De elaboración propia con datos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Por su parte el 12 marzo del 2012 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el decreto de creación del Centro de Justicia para Mujeres, el cual se fortalece en su operación con lo previsto en la Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Centros de Justicia para Mujeres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023² al reconocerse como un espacio para proporcionar atención integral a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de edad.

A partir del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo se busca fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia.

Asimismo, los ejes de operación del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo son el acceso a la justicia, prevención, atención y empoderamiento; para lograrlo, es imperante contar con Alianzas Estratégicas formalizadas mediante convenios de colaboración y coordinación interinstitucional, fortaleciendo de esta manera al organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio que funge como espacio multidisciplinario e interinstitucional de naturaleza regional que brinda de manera gratuita atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación de servicios en un mismo lugar denominado Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo³.

Son diversas las instituciones que deben concentrarse en un mismo espacio físico para en efecto brindar una atención eficiente tal y como lo expresa el artículo 59 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, constituyendo así al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo en una estrategia para el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género. Sin perder de vista, por supuesto que todas las acciones se realizan en un marco de cooperación y de absoluto respeto a sus facultades establecidas constitucionalmente así como por los ordenamientos legales que regulan las funciones de cada una de las instituciones colaboradoras.

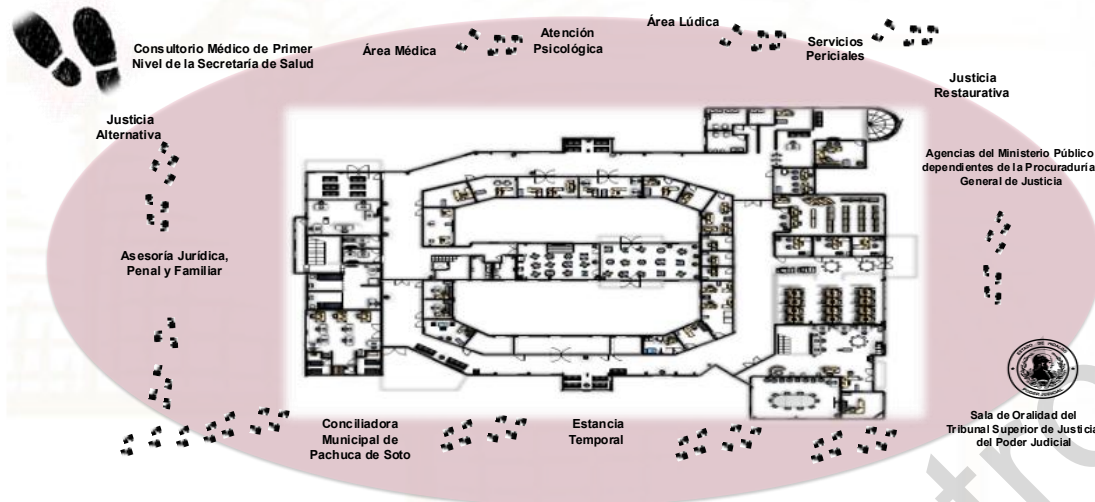
El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo busca fortalecer por medio de herramientas integrales e interdisciplinarias el acceso a la justicia con una atención digna y de calidad que permitan la garantía y protección de los derechos humanos.

² Consultable en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688047&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0

³ Así establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica, el Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, el Decreto de Creación del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo y su Estatuto Orgánico.



Acortar los pasos



Fuente: Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. CEDAW/C/CC/33

Ilustración 17. De elaboración propia con información de la CEDAW y CONAVIM.

Otros instrumentos jurídicos

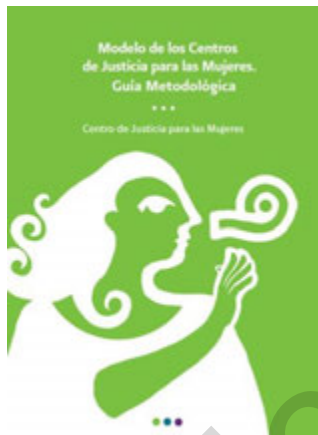


Ilustración 18. De elaboración propia.

En este contexto normativo, a través del Modelo del Centro de Justicia para Mujeres, se desarrollan actividades en apego a los Principios Rectores establecidos por el Presidente de la República en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2024) “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, y “No puede haber paz sin justicia”, que acorde a la visión del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2028) en su Acuerdo 2 Para el Bienestar del Pueblo, se desarrolla el objetivo Desarrollo pleno e integral de las mujeres, mediante la estrategia de contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses, y su línea de acción de implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar; así como en sus políticas transversales a efecto de ampliar las capacidades de las mujeres y niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su emprendimiento e independencia económica así como contribuir a la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos históricamente marginados.

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PACHUCA, HIDALGO



Ilustración 19. De elaboración propia.



Ilustración 20. De elaboración propia.



D. Mecanismos de Participación Ciudadana



Para la construcción del presente documento, se toma como base los ejercicios realizados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo a través de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el cual realizó un proceso de consulta ante los diversos grupos sociales, en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el propósito de que la población expresara sus opiniones sobre la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en términos de lo establecido en los artículos 83, 85, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y artículos 67 y 69 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Dicho proceso de consulta buscó fortalecer la planeación mediante la inclusión de propuestas para el mejoramiento del entorno, como mecanismo de participación ciudadana, con el fin de construir consensos en la definición de políticas públicas. Tal proceso se denominó de forma general como “Diálogos Ciudadanos para la Construcción del Plan Estatal para la Transformación de Hidalgo”. Los mismos contaron con la participación de los diversos sectores de la sociedad, los tres órdenes de gobierno y el sector académico.



Los comentarios de este proceso han servido para la construcción de los documentos “El Hidalgo que Queremos”; “Programa General de Gobierno 100 Días” y las conclusiones de los Foros Focales para la construcción del Plan Estatal para la Transformación del Estado de Hidalgo, en las mesas de: Desarrollo Político, Participación Social, Derechos Humanos, Innovación y Tecnología, y Rendición de Cuentas, se han retomado para su análisis y validación en el presente programa.

Entre los hallazgos más sobresalientes encontramos la participación de la ciudadanía para solicitar Centros de Atención Integral a mujeres que incluyan servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social. De igual forma destaca la solicitud de la población para contar con servidoras y servidores públicos capacitados, con perspectiva de género y que además eviten la revictimización.

En lo que refiere a distribución por género, 56.74% fueron redactadas por mujeres, 37.57% redactadas por hombres y 5.69% prefirió no decir. Con lo anterior, se observó una amplia participación de las mujeres, lo que permite comprender de mejor forma las necesidades, deseos y aspiraciones de estas, asegurando el desarrollo de un Plan de Desarrollo Estatal más incluyente que aterriza en el presente Programa Institucional de Desarrollo.

Solicitud de Centros de Atención Integral a Mujeres

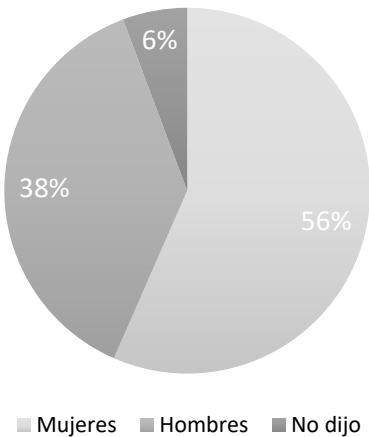


Ilustración 21. De elaboración propia con datos generados a partir de los “Diálogos Ciudadanos para la Construcción del Plan Estatal para la Transformación de Hidalgo”.

En seguimiento a las Conclusiones del Foro Institucional de Grupos Focales por la Construcción del Plan Estatal para la Transformación de Hidalgo, en los cuales académicos, expertos y tomadores de decisiones de cada sector abonaron de forma conjunta, democrática y metodológica diagnósticos, escenarios prospectivos y planes de acción para consolidar la ruta de la transformación; misma que es eje rector de la actuación del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Situación Actual

Núm.	Propuesta de Situación Actual
A1	Instituciones gubernamentales con actuaciones deficientes por desconocimiento de funciones y atribuciones, además de la deficiente transversalización del enfoque de Derechos Humanos e interseccionalidad.
A2	No existe confianza dentro de las instituciones por prácticas donde el nepotismo y despotismo han sido una constante.
B3	Pobreza y desarticulación social e institucional con resultados inversos al desarrollo integral.
D7	Combatir la impunidad de los Servicios Públicos hacia el ejercicio imparcial y objetiva de la responsabilidad.
L23	Desorden institucional, falta de comunicación y duplicidad de funciones y atribuciones.
L36	Estado de Derecho, falta de actualizar el marco normativo, ausencia de educación básica en la población en materia de derechos básicos.

Para la construcción de la visión prospectiva a 2040, es decir, el escenario proyectado para un futuro a largo plazo, se obtuvieron un total de 42 propuestas, de las cuales, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 se priorizaron 5 propuestas por parte del grupo de expertos:

Propuesta de Visión Prospectiva a 2040

Núm.	Propuesta de Visión Prospectiva a 2040
A1	Instituciones gubernamentales con actuaciones eficaces y eficientes de acuerdo a sus funciones y atribuciones, incorporando la transversalización del enfoque de Derechos Humanos e Interseccionalidad.

Núm.	Propuesta de Visión Prospectiva a 2040
A2	Instituciones confiables que brinden atención eficaz y eficiente a la ciudadanía, que actúen de acuerdo al marco legal y con pleno apego a los principios de la cuarta transformación.
F8	Contar con instituciones confiables, eficientes y eficaces en la gestión gubernamental a partir de la transparencia y la rendición de cuentas.
F11	Instituciones fortalecidas y apegadas a los estándares de Derechos Humanos.
F12	Mecanismos de participación ciudadana apegada a Derechos Humanos eficientes y eficaces.
L36	Estado de Derecho, falta de actualizar el marco normativo, ausencia de educación básica en la población en materia de derechos básicos.

Como mecanismos, eje de acción y estrategias para lograr la Visión prospectada a 2040 se desarrollaron un total de 29 propuestas, de las cuales priorizaron 6 propuestas por parte del grupo de expertos, señaladas a continuación, mismas en las que se describen los actos a realizar para el cumplimiento del escenario deseado para dicho sector en el Estado de Hidalgo.

Plan de Acción

Núm.	Propuesta de Plan de Acción
A1	Actuación de las dependencias de acuerdo a la normatividad vigente y sensibilización, capacitación partiendo desde la progresividad de derechos y realidad social.
B3	Combate a la corrupción en todos los órdenes de gobiernos con sacudida de fondo que impliquen servidores públicos con nuevas formas de actuación. Superar la pobreza y la desarticulación social e institucional con resultados concretos y tangibles de desarrollo integral.
D5	Crear programas de concientización de los Servidores Públicos del alcance de su responsabilidad frente a la ciudadanía.
D6	Fortalecer los mecanismos de participación social en las distintas esferas de gobierno.
F7	Creando protocolos de actuación que prevengan violaciones a Derechos Humanos.
F8	Creación de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.

Los resultados derivados de los ejercicios anteriormente descritos forman parte de la estrategia metodológica de prospectiva, dicha información ha sido procesada y analizada para su correcta integración al Programa Institucional de Desarrollo promoviendo la transformación del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

En consecuencia, tomando como base la situación actual y con el ánimo de lograr alcanzar la visión prospectiva a 2040 es que el plan de acción busca la articulación y desarrollo del objetivo del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo materializando así la política pública de los Centros de Justicia para las Mujeres como una acción afirmativa para el bienestar de las mujeres.

ESTRATEGIA ESTATAL PARA EL **Bienestar de las Mujeres**



Ilustración 22. De elaboración propia con datos del PED 2022-2028.



E. Misión y Visión del programa

Misión:



Ilustración 23. De elaboración propia.

Visión:

El objetivo es ser una institución pública que brinde confianza a las mujeres en situación de violencia de género promoviendo el acceso a la justicia, mediante los principios de honestidad, transparencia y eficiencia como base del servicio logrando con esto el Hidalgo que queremos.

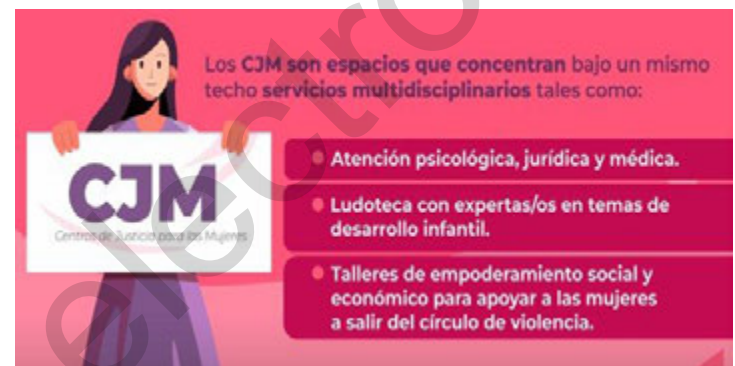


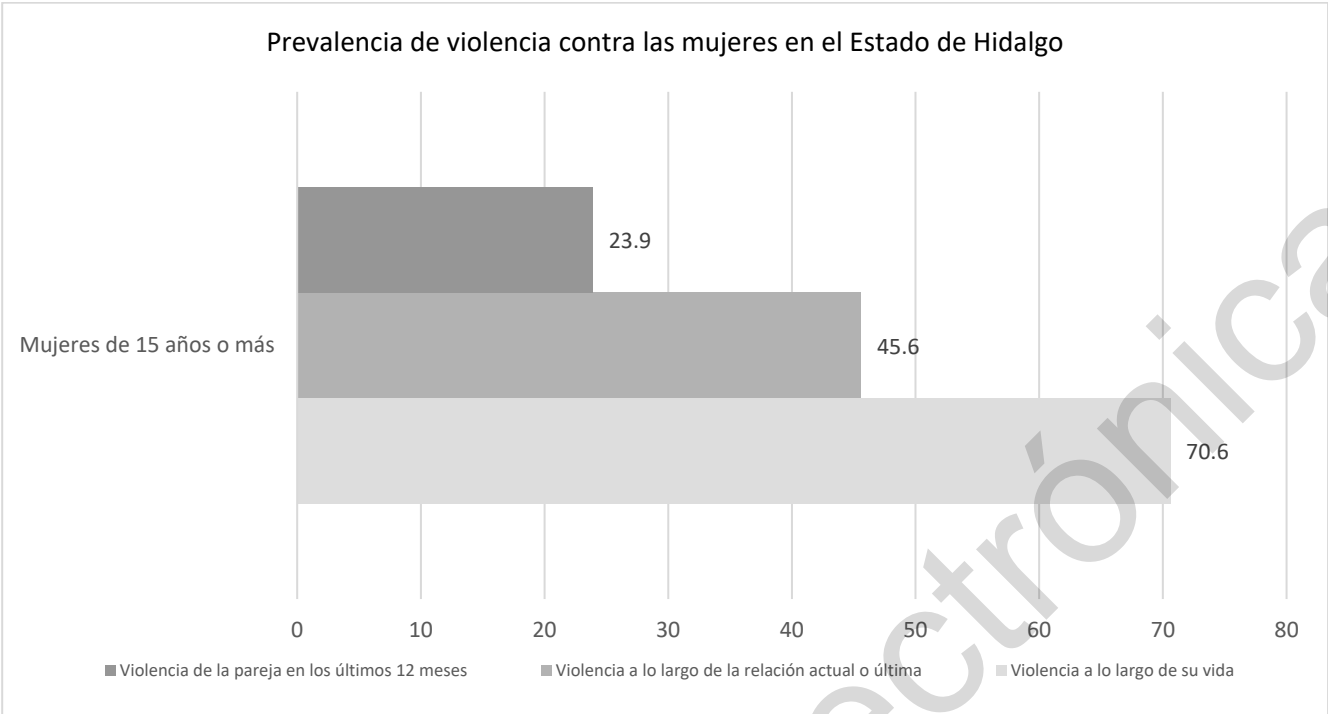
Ilustración 24. De elaboración propia.

F. Diagnóstico del Sector

La Plataforma de Acción de Beijing 1995, plantea una estrategia de 12 esferas definidas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres, niñas y niños, e incidir en la eliminación de la discriminación y violencia por razones de género, entre ellas: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder; y la adopción de decisiones; la mujer y los medios de difusión y la mujer y el medio ambiente, dando cuenta de la necesidad e importancia de una visión integral, multisectorial y cercana a las necesidades de las personas. En el Estado de Hidalgo como mecanismo articulador el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es el encargado de promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica, social y familiar.

En 1992 el Comité de la Convención Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW), en su recomendación 19 estableció que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que les afecta de manera desproporcionada; por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de sus derechos humanos que limita de manera total o parcial el reconocimiento, goce y disfrute de sus derechos y libertades. En este rubro, según datos de la Encuesta Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI en Hidalgo 70.6% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida, 47% a lo largo de la relación actual o última; y violencia de la pareja contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses de 23.9%





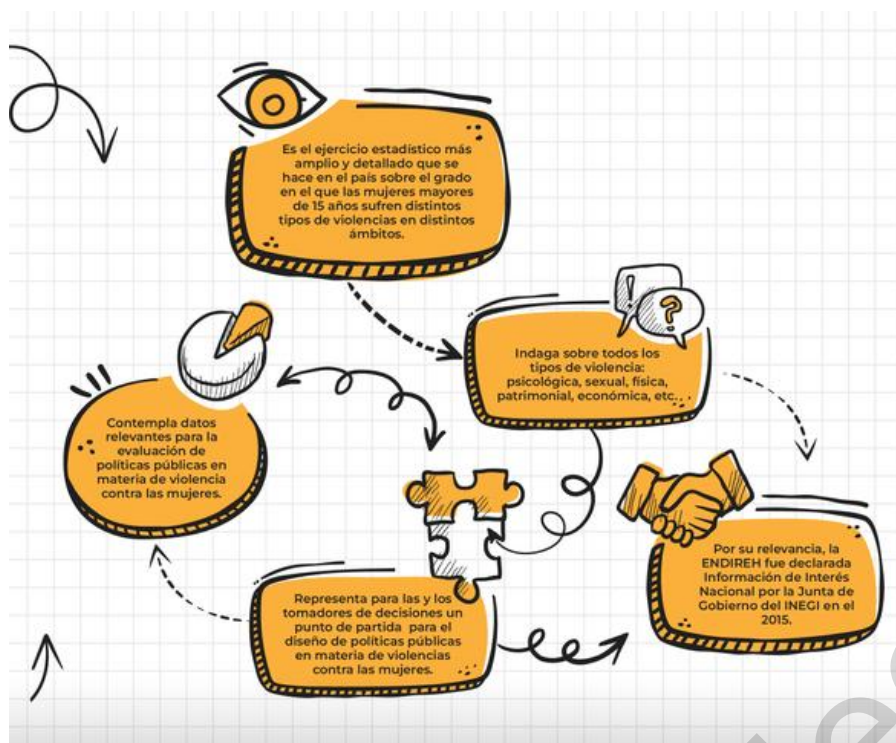
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DE INEGI. ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES, 2021.

Si bien, como se puede apreciar en los gráficos presentados por el INEGI⁴ las mujeres de 15 años o más refieren vivir violencia en los últimos doce meses, por parte de su actual o última pareja, así como a lo largo de su vida, la mayoría de estos incidentes no son denunciados, como lo refleja el Informe de la organización civil Impunidad Cero. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021⁵) estima que, en el Estado de Hidalgo, 70.6% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y 43% en los últimos 12 meses.

⁴ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021)

⁵ Encuesta elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)





Dinámica de la Relación de los Hogares

Ilustración 27: Fuente: Elaboración propia con base en datos de ENDIREH: CONAVIM, 2021.

Población Hidalguense

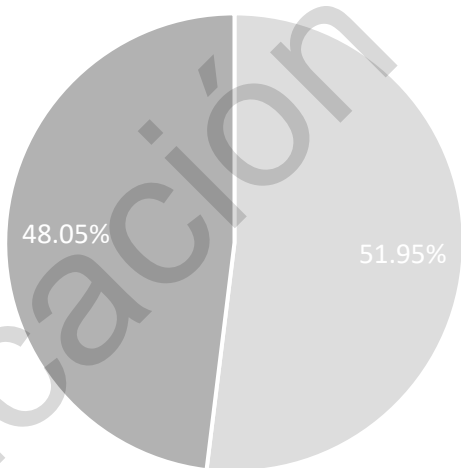


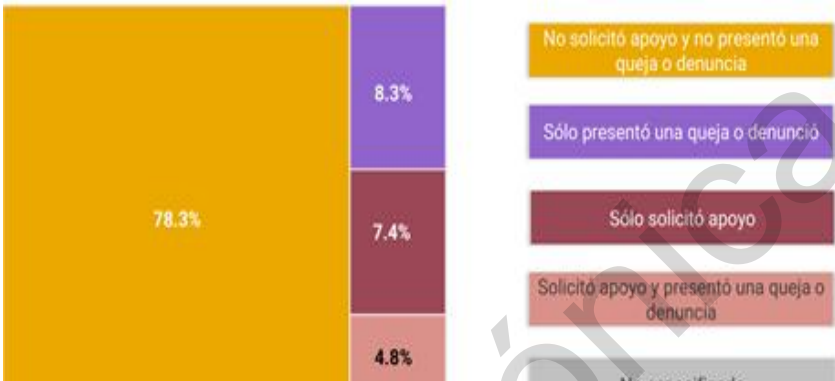
Ilustración 28. De elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda

En el Estado de Hidalgo de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, presenta una población total de 3 millones 082 mil 841 habitantes de los cuales 1 millón 601 mil 461 son mujeres, y 1 millón 481 mil 379 son hombres.



Esta información es consistente con lo presentado por el INEGI en la ENDIREH 2021 en dónde se evidencia que de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física y/o sexual por parte de su actual o última por tipo de acciones que siguió ante la violencia el 78.3% no solicitó apoyo y no presentó una queja o denuncia mientras que el 4.8% solicitó apoyo y presentó una queja o denuncia.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más que experimentarán violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última por tipo de acciones que siguió ante



Dentro de las razones por las que no solicitaron apoyo o no denunciaron con un 13.5% se encuentra por no saber cómo denunciar.

Distribución porcentual de las mujeres de 15 años y más clasificadas por las principales razones por las que no solicitaron apoyo o no denunciaron las agresiones físicas y/o sexuales de su



Ilustración 30. De elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda

Por su parte, los Centros de Justicia para las Mujeres, al ser un mecanismo que otorga servicios interinstitucionales, interdisciplinarios, integrales y especializados a 11 años de su puesta en marcha, se han convertido en la tercera institución a nivel nacional a la que las mujeres de 15 años o más acuden a solicitar servicios de atención ante la violencia familiar, según datos de la Encuesta Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

MUJERES QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA FÍSICA Y/ O SEXUAL A LO LARGO DE LA VIDA POR INSTITUCIÓN DE SOLICITUD DE APOYO SEGÚN ÁMBITO DE OCURRENCIA

Instituciones	Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
Instituto de las Mujeres	13.1	15.2	13.5	21.9	26.7
DIF	9.7	5.3	7.7	19.8	35.2
Centro de Justicia para las Mujeres	7.6	6.3	5.1	14.9	12.1
Defensoría Pública	9.4	20.1	34.4	14.8	18.2
Alguna línea de atención telefónica	6.7	7.8	14.7	11.6	5.5
CAVI (Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar) o equivalente	NA	NA	NA	9.8	12.9
Algún organismo o asociación civil	12.3	16.5	7.5	8.3	9.3

MUJERES QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA FÍSICA Y/ O SEXUAL A LO LARGO DE LA VIDA POR INSTITUCIÓN DE SOLICITUD DE APOYO SEGÚN ÁMBITO DE OCURRENCIA

Instituciones	Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
Consultorio médico, clínica u hospital privado	10.9	4.4	6.7	7.2	4.3
Clínica, centro de salud u hospital público (ISSSTE, IMSS, servicios de salud del estado)	6.1	6.7	9.8	6	7.2
Otra Institución	45.6	42.5	26.9	15.9	9.3

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021.



Análisis Estratégico FODA

Fortalezas

Reconocimiento de los Centros de Justicia para Mujeres como espacios de colaboración interinstitucional para la atención de las mujeres a partir de la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada el 8 de Mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

Convenios con 20 Instituciones, para consolidar el compromiso en la atención integral a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo proporciona servicios integrales y especializados en un mismo lugar.

Se cuenta con un inmueble que cumple con los requisitos que señala los Lineamientos Urbanos y Arquitectónicos para los Centros de Justicia para las Mujeres.

Debilidades

Se requiere fortalecer el número de personal convenido para la prestación de servicios, por las instituciones colaboradoras en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Rotación del personal designado por la constante movilidad.

Necesidad de fortalecer los conocimientos sobre Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, entre el personal designado por las Instituciones, para incidir en su formación y especialización.

La movilidad de personal obstaculiza alcanzar la especialización total del mismo.

Insuficiencia de personal propio y comisionado al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo para cubrir las diferentes áreas de atención de forma especializada, interdisciplinaria e integral de acuerdo a la demanda del servicio.

Oportunidades

Existen fuentes de financiamiento para la creación o fortalecimiento del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Se construyen alianzas con organismos estatales, nacionales e internacionales que contribuyen al fortalecimiento institucional del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 incorpora como política transversal los derechos humanos.

Generar para el personal de atención la certificación en el Estándar de Competencia EC0539, promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales #CONOCER, como referente nacional para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Amenazas

Que se deje de contar con las actuales fuentes de financiamiento.

Que las instituciones colaboradoras disminuyan o retiren al personal comisionado, lo que imposibilitaría la prestación de los servicios.

El personal asignado no cuenta con herramientas teórico-conceptuales para poner proporcionar un servicio desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

El incremento de las atenciones en la demanda de los servicios y la reducción del personal, puede ser un factor que obstaculice el acceso de las mujeres a la justicia y a su empoderamiento.



G. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

 Alineación							
Plan Nacional de Desarrollo Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028				Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo Sectorial de Desarrollo 2023-2028	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028
Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción				
1. Política y Gobierno Estrategia: Libertad e igualdad	2. Acuerdo para el Bienestar del pueblo 	2.9 Desarrollo pleno e integral de las mujeres	2.9.1. Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses.	2.9.1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar.	ODS 5: Igualdad de género  ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 	11. Coordinar la participación y desempeño de las dependencias gubernamentales, colaboradoras del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en la prestación de servicios en un mismo espacio dirigidos a mujeres en situación de violencia de género.	1. Otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados en un mismo espacio a partir de un modelo interinstitucional de atención dirigido a mujeres en situación de violencia de género.

Alineación							
Plan Nacional de Desarrollo Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028				Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo Sectorial de Desarrollo 2023-2028	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028
1. Política y Gobierno Estrategia: Libertad e igualdad	2. Acuerdo para el Bienestar del pueblo 	2.9 Desarrollo pleno e integral de las mujeres	2.9.1. Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses.	2.9.1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando o el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar.	ODS 5: Igualdad de género  ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 	11. Coordinar la participación y desempeño de las dependencias gubernamentales, colaboradoras del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en la prestación de servicios en un mismo espacio dirigidos a mujeres en situación de violencia de género.	2. Contribuir al empoderamiento de las mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en proceso de atención en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

H. Definición de objetivos y acciones institucionales del Programa Institucional de Desarrollo con base a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

Plataforma Estratégica	
Objetivo Institucional	1 Otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados en un mismo espacio a partir de un modelo interinstitucional de atención dirigido a mujeres en situación de violencia de género.
Líneas de acción institucional:	1.1 Otorgar servicios de atención inicial a mujeres en situación de violencia de género.
	1.2 Brindar capacitaciones al personal del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
	1.3 Realizar servicios de trabajo social a mujeres en situación de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad.
	1.4 Otorgar servicios psicológicos para mujeres en situación de violencia de género, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad.

	1.5	Proporcionar servicios del área de atención a la salud a mujeres en situación de violencia de género y en su caso, sus hijas e hijos menores de edad.
	1.6	Otorgar atención y seguimiento procesal a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas menores de edad.
	1.7	Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.
	1.8	Fomentar la corresponsabilidad de los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de Soto, en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.
Objetivo Institucional	2	Contribuir al empoderamiento de las mujeres en situación de violencia de género quienes se encuentran en proceso de atención en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
Líneas de acción institucional:	2.1	Otorgar servicios de vinculación a mujeres en situación de violencia de género para fortalecer habilidades de auto empleo, empleo y educación a fin de promover su independencia económica.
	2.2	Brindar acciones de empoderamiento para iniciar o fortalecer un proyecto productivo para mujeres en situación de violencia de género.
	2.3	Otorgar recursos para iniciar o fortalecer un proyecto productivo que fortalezca la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia de género.

I. Mecanismos de evaluación y seguimiento

Datos Generales

Nombre	Porcentaje de acciones para acceder a la justicia y a una vida libre de violencia otorgadas a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
Descripción	Mide el porcentaje de atenciones de primera vez y subsecuentes otorgadas a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo conforme al ámbito de competencia.

Alineación PED 2022-2028

Acuerdo	2. Bienestar del Pueblo
Línea de acción	2.9.1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar.

Alineación Programas

Objetivo Sectorial	11. Coordinar la participación y desempeño de las dependencias gubernamentales, colaboradoras del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en la prestación de servicios en un mismo espacio	ODS	5. Igualdad de género 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas
---------------------------	--	------------	--



dirigidos a mujeres en situación de violencia de género.

**Objetivo
Institucional**

1. Otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados en un mismo espacio a partir de un modelo interinstitucional de atención dirigido a mujeres en situación de violencia de género.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Sistema para Generación de Datos Estadísticos (SIGDE) a resguardo del Departamento de Telecomunicaciones e Informática.
Fórmula	$PAAJVLVOMSVGCJMH = (AMSVGCJMHe / AMSVGCJMHp) * 100$ PAAJVLVOMSVGCJMH: Porcentaje de acciones para acceder a la justicia y una vida libre de violencia otorgadas a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. AMSVGCJMHe: Atenciones a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo ejecutadas. AMSVGCJMHp: Atenciones a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo programadas.		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
Ascendente	80% - 33,596	2023: 95% - 39,895 2024: 95.2% - 39,979 2025: 95.4% - 40,063 2026: 95.6% - 40,147 2027: 95.8% - 40,231 2028: 96% - 40,315	100% - 41,995

NOTAS:

1. Las usuarias pueden acceder a más de un servicio acorde a las necesidades y decisiones informadas que tome.
2. Las vinculaciones se realizan con instituciones colaboradoras del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo que adquieren ese estatus mediante firma de convenio de coordinación y colaboración

- interinstitucional, carta intención y/o alianzas estratégicas.
3. Los tipos de servicios de atención que se consideran en la fórmula son los servicios que oferta el CJM a través del personal de estructura:
 - a. Atenciones Iniciales (información, referencia e ingreso a los servicios).
 - b. Atenciones Jurídica Penal.
 - c. Atenciones Jurídica Familiar.
 - d. Atención a la Salud (Atención Médica, de Nutrición, Estancia Temporal, Prácticas Restaurativas y Área Lúdica a mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad).
 - e. Atenciones Psicológicas a mujeres, atención psicológica a niñas, niños y adolescentes.
 - f. Atenciones de Empoderamiento.
 - g. Atenciones de Capacitaciones a Usuaris.
 - h. Atenciones de Trabajo Social.
 4. Cada área de atención de manera mensual genera el Informe trimestral de atenciones otorgadas a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo conforme al ámbito de competencia, generado por las áreas de Atención dependientes de la Dirección Operativa del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, a través del Sistema para Generación de Datos Estadísticos (SIGDE) y a resguardo del Departamento de Telecomunicaciones e Informática.

Datos Generales	
Nombre	Porcentaje de cumplimiento de convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para brindar servicios en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de firma de convenios con instituciones municipales, estatales y federales; acorde a sus competencias y con base a lo establecido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Alineación PED 2022-2028	
Acuerdo	2. Bienestar del Pueblo
Línea de acción	2.9.1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar.
Alineación Programas	
Objetivo Sectorial	11. Coordinar la participación y desempeño de las dependencias gubernamentales, colaboradoras del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en la prestación de servicios en un mismo espacio dirigidos a mujeres en situación de violencia de género.
Objetivo Institucional	1. Otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados en un mismo espacio a partir de un modelo interinstitucional de atención dirigido a
5. Igualdad de género 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas	
ODS 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	

mujeres en situación de violencia de género.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Informe de convenios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo conforme al ámbito de competencia, generado y a su resguardo del Departamento de Atención Ciudadana.
Fórmula	PCCCIBSCJMH=[(CPJf/CPJp×30)+(CFGJf/CFGJp×30)+(CLAMVLVf/CLAMVLVp×20)+(CHAf/CHAp×5)+(OAEf/OAEp×15)] PCCCIBSCJMH: Porcentaje de cumplimiento de convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para brindar servicios en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. CPJf: Convenio con el Poder Judicial del Estado de Hidalgo firmado. CPJp: Convenio con el Poder Judicial del Estado de Hidalgo programado. CFGJf: Convenio con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Hidalgo firmado. CFGJp: Convenio con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Hidalgo programado. CLAMVLVf: Convenios de colaboración y coordinación interinstitucional con las secretarías y dependencias públicas estatales como lo marca la Ley para brindar servicios a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo firmados. CLAMVLVp: Convenios de colaboración y coordinación interinstitucional con las secretarías y dependencias públicas estatales como lo marca la Ley para brindar servicios a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo programados. CHAf: Convenios de colaboración y coordinación interinstitucional con los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca firmados. CHAp: Convenios de colaboración y coordinación interinstitucional con los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca programados. OAEf: Otras Alianzas Estratégicas firmadas. OAEp: Otras Alianzas Estratégicas programadas.		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
Ascendente	N/D	2023: 3% - 2 2024: 40% - 7 2025: 78% - 13 2026: 88% - 21 2027: 97% - 28 2028: 100% - 30	100% - 30

NOTAS:

1. Por lo que a efecto de contribuir con el acceso de las mujeres a la justicia, en un centro de atención integral, es decir multidisciplinario en un solo espacio, se considera el 1 Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional con el Poder Judicial (CPJ), el 1 Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional con la Procuraduría o Fiscalía (CFGJ), los 14 Convenios de Colaboración y Coordinación Interinstitucional obligatorios establecidos en la reforma en materia de Centros de Justicia para las Mujeres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (CLAMVLV), más Convenios de Colaboración y Coordinación con los H. Ayuntamientos de los 6 municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca (Pachuca de Soto, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Epazoyucan y Zempoala), competencia del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, (CHA) y Otras Alianzas Estratégicas (OAE).
2. De acuerdo con el artículo 59 Quinquies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia las instituciones estatales encargadas de brindar los servicios en los Centros de Justicia para las Mujeres, como mínimo deben ser:
 - a. Secretaría de Gobierno;
 - b. Secretaría de Seguridad Pública;
 - c. Secretaría de Salud;
 - d. Secretaría de Trabajo;
 - e. Secretaría de Educación;
 - f. Secretaría de Desarrollo Social;
 - g. Secretaría de Desarrollo Económico;
 - h. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
 - i. Instituto de las Mujeres;
 - j. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas;
 - k. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
 - l. Instituto de la Defensoría Pública;
 - m. Instituto de Pueblos Indígenas,
 - n. Consejos o institutos para personas con discapacidad.
3. La meta del indicador es acumulado y se considera solo convenios vigentes y se mide a través de Informe trimestral de Convenios de colaboración y coordinación interinstitucional con apartado de seguimiento al cumplimiento de estos generado por el Departamento de Atención Ciudadana.
4. La meta a alcanzar durante el periodo de gobierno 2022-2028 es de 30 convenios de colaboración y coordinación interinstitucional y a partir del 2029 el reto será mantener esos convenios actualizados.
5. N/D No Disponible en virtud que el indicador se estableció en este ejercicio 2023.

Datos Generales

Nombre	Porcentaje de proyectos otorgados a mujeres para su empoderamiento a través del Modelo de Empoderamiento para el Bienestar realizado por el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
Descripción	Mide la eficacia de los proyectos otorgados a mujeres para su empoderamiento por medio del Modelo de Empoderamiento para el Bienestar realizado por el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo a efecto de fomentar su bienestar.

Alineación PED 2022-2028

Acuerdo	2. Bienestar del Pueblo
Línea de acción	2.9.2.2. Impulsar programas, proyectos y acciones diversas en favor del desarrollo económico de las mujeres.

Alineación Programas

Objetivo Sectorial	11. Coordinar la participación y desempeño de las dependencias gubernamentales, colaboradoras del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en la prestación de servicios en un mismo espacio	ODS	5. Igualdad de género 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas
---------------------------	--	------------	--

dirigidos a mujeres en situación de violencia de género.

**Objetivo
Institucional**

2. Contribuir al empoderamiento de las mujeres en situación de violencia de género quienes se encuentran en proceso de atención en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Informe de eficacia de las acciones de empoderamiento de mujeres en situación de violencia de género beneficiadas del Proyecto “Acciones de empoderamiento para las mujeres en situación de violencia de género realizadas” a efecto de fomentar su bienestar, a través del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, generado por la Subdirección de Empoderamiento y a resguardo del Departamento de Telecomunicaciones e Informática.
Fórmula	$PPOMEMCJMH = ((FAUA/FAUP) * 25) + ((FAJA/FAJP) * 25) + ((FIEA/FIEP) * 25) + ((FEPA/FEPP) * 25)$ PPOMEMCJMH= Porcentaje de proyectos otorgados a mujeres para su empoderamiento a través del Modelo de Empoderamiento para el Bienestar del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo FAUA= Factor de Autoestima Acreditada FAUP= Factor de Autoestima Programada FAJA= Factor de Alfabetización Jurídica Acreditada FAJP= Factor de Alfabetización Jurídica Programada FIEA= Factor de Independencia Económica Acreditada FIEP= Factor de Independencia Económica Programada FEPA= Factor de Empoderamiento Participativo Acreditado FEPP= Factor de Empoderamiento Participativo Programado		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
Ascendente	N/D	2023: 100% - 25 2024: 100% - 25 2025: 100% - 25 2026: 100% - 25 2027: 100% - 25 2028: 100% - 25	100% - 25

Notas:

1. El modelo de Empoderamiento para el Bienestar del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, cuenta con estandares previamente aprobados por expertos en la materia y considera cuatro factores de



validación:

- A. El Factor de Autoestima se acredita mediante el informe de resultados que emita la psicóloga tratante, con actualización trimestral, su ponderación es del 25% del valor total.
 - B. El Factor de Empoderamiento Participativo mediante informe que incluye capacitaciones recibidas, vinculaciones generadas para promover y fortalecer su emprendimiento, puntos de venta que promueven el factor independencia, prácticas restaurativas que fortalezcan el uso de la voz, participación y la toma de decisiones a nivel personal, con actualización trimestral su ponderación es del 25% del valor total.
 - C. El Factor de Independencia Económica se mide a través del informe sobre ingresos generados por su emprendimiento, con actualización trimestral, su ponderación es del 25% del valor total.
 - D. El Factor de Alfabetización Jurídica se mide a través del informe que remitan las áreas Jurídicas Penal y Familiar sobre el reconocimiento de sus derechos, con actualización trimestral, su ponderación es del 25% del valor total.
2. Para la medición del indicador se estableció una ponderación diferenciada por factor, para dar cuenta del avance del programa.
 3. N/D No Disponible en virtud que el Modelo se replicó en este ejercicio 2023.

J. Estructura programática y presupuestal

Nombre del programa presupuestario	Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (Justicia para las Mujeres)
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo
Alineación con el objetivo del Programa Sectorial	11. Coordinar la participación y desempeño de las dependencias gubernamentales, colaboradoras del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en la prestación de servicios en un mismo espacio dirigidos a mujeres en situación de violencia de género.
Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	1. Otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados en un mismo espacio a partir de un modelo interinstitucional de atención dirigido a mujeres en situación de violencia de género.
Ramo	01. Gobierno
Clave Presupuestal	P0001-06
Indicador Estratégico del PED	2.9 Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses.
Indicador Sectorial	Calificación promedio que las mujeres otorgan a los servicios recibidos en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
Indicador Institucional	1. Porcentaje de atenciones otorgadas a mujeres en situación de violencia de género en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo conforme al ámbito de competencia.
Cobertura territorial	Distrito Judicial XI Pachuca

ODS 5: Igualdad de Género
Alineación a los ODS
ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Vinculación Interinstitucional

Nombre de la Dependencia/OPD con la cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Sectorial	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
Poder Judicial del Estado de Hidalgo	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Procuraduría General del Estado de Hidalgo	1.6 Otorgar atención y seguimiento procesal a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Hidalgo	1.3 Realizar servicios de trabajo social a mujeres en situación de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
	1.4 Otorgar servicios psicológicos para mujeres en situación de violencia de género, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
	1.5 Proporcionar servicios del área de atención a la salud a mujeres en situación de violencia de	2.9.1.1.	11	1

Nombre de la Dependencia/OPD con la cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Sectorial	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
	género y en su caso, sus hijas e hijos menores de edad.			
	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo	1.5 Proporcionar servicios del área de atención a la salud a mujeres en situación de violencia de género y en su caso, sus hijas e hijos menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	2.1 Otorgar servicios de vinculación a mujeres en situación de violencia de género para fortalecer habilidades de auto empleo, empleo y educación a fin de promover su independencia económica.	2.9.2.2.	11	2
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	2.1 Otorgar servicios de vinculación a mujeres en situación de violencia de género para fortalecer	2.9.2.2.	11	2

Nombre de la Dependencia/OPD con la cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Sectorial	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
	habilidades de auto empleo, empleo y educación a fin de promover su independencia económica.			
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo	1.6 Otorgar atención y seguimiento procesal a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Secretaría de Bienestar e Inclusión Social	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	2.1 Otorgar servicios de vinculación a mujeres en situación de violencia de género para fortalecer habilidades de auto empleo, empleo y educación a fin de promover su independencia económica.	2.9.2.2.	11	2
Coordinación General Jurídica	1.6 Otorgar atención y seguimiento procesal a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Instituto Hidalguense de las Mujeres	1.3 Realizar servicios de trabajo social a mujeres en situación de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
	1.4 Otorgar servicios psicológicos para mujeres en situación de violencia de género, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad.	2.9.1.1.	11	1



Nombre de la Dependencia/OPD con la cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Sectorial	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
	1.5 Proporcionar servicios del área de atención a la salud a mujeres en situación de violencia de género y en su caso, sus hijas e hijos menores de edad. 1.6 Otorgar atención y seguimiento procesal a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas menores de edad. 1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género. 2.1 Otorgar servicios de vinculación a mujeres en situación de violencia de género para fortalecer habilidades de auto empleo, empleo y educación a fin de promover su independencia económica.	2.9.1.1. 2.9.1.1. 2.9.1.1. 2.9.2.2.	11 11 11 11	1 1 1 2
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Hidalgo	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Hidalgo	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1

Nombre de la Dependencia/OPD con la cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Sectorial	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
	Otorgar atención y seguimiento procesal a 1.6 mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas menores de edad.	2.9.1.1.	11	1
Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible en los Pueblos Indígenas	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Dirección General para la Inclusión de Personas con Discapacidad	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Municipio de Pachuca de Soto	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	1.8 Fomentar la corresponsabilidad de los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de Soto, en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	2.1 Otorgar servicios de vinculación a mujeres en situación de violencia de género para fortalecer habilidades de auto empleo, empleo y educación a fin de promover su independencia económica.	2.9.2.2.	11	2



Nombre de la Dependencia/OPD con la cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Sectorial	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
Municipio de Mineral de la Reforma	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	1.8 Fomentar la corresponsabilidad de los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de Soto, en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Municipio de Mineral del Monte	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	1.8 Fomentar la corresponsabilidad de los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de Soto, en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Municipio de Mineral del Chico	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	1.8 Fomentar la corresponsabilidad de los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de Soto, en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Municipio de Epazoyucan	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención	2.9.1.1.	11	1

Nombre de la Dependencia/OPD con la cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Sectorial	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo Institucional)
	interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.			
	Fomentar la corresponsabilidad de los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de 1.8 Soto, en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Municipio de Zempoala	1.7 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
	Fomentar la corresponsabilidad de los municipios que integran el Distrito Judicial XI Pachuca de 1.8 Soto, en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.	2.9.1.1.	11	1
Instituto Nacional de Ciencias Penales	1.2 Brindar capacitaciones al personal del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.	2.9.1.1.	11	1

L. Referencias Bibliográficas

- (Belem Do Pará), C. I. (s.f.). *Organización de los Estado Americanos*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- (CEAMEG), C. D. (2012). Recuperado el 16 de noviembre de 2023, de www3.diputados.gob.mx/cámara/content/download/.../Inf_PPc.pdf
- (CEDAW), C. S. (s.f.). Obtenido de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710>
- (CIDH), C. I. (16 de noviembre de 2023). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/>
- (INEGI), I. N. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática*. Recuperado el 16 de noviembre de 2023, de <http://inegi.org.mx/>
- (INMUJERES), I. N. (2020). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 2024*. México.



- (SESNSG), S. E. (2012). *Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México*. México: (INACIPE) Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- (SESNSP), S. E. (2012). *Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica*. México: (INACIPE), Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- (SESNSP), S. E. (2012). *Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los Centros de Justicia para las Mujeres*. México: (INACIPE), Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- (UDLAP), U. d. (2022). *Estructura y Función de la Impunidad en México, (IGI-MEX) Índice Global de Impunidad México 2022*. Puebla: ULAP.
- Bucheli, B. (2005). *Mapeo de Actores*. Obtenido de www.preval.org
- GONZÁLES, J. V. (1998). El Problema de las Mujeres que Sufren Maltrato en la Relación de Pareja. *1 Revista de Investigación en Psicología*, 1(2), 75 – 98.
- H. Congreso de la Unión, (. (s.f.). *Leyes Federales Vigentes*. Recuperado el 16 de noviembre de 2023, de Congreso de la Unión: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Hidalgo, H. C. (16 de noviembre de 2023). *Congreso del Estado de Hidalgo*. Obtenido de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html
- INEGI, I. N. (2021). *INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática*. Obtenido de ENDIREH, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- Ley de General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (. (08 de mayo de 2023). *Diario Oficial de la Federación, (DOF)*.
- ONUMujeres. (s.f.). *Organización de las Naciones Unidas Mujeres*. Recuperado el 16 de noviembre de 2023, de <http://www.unwomen.org/es>
- Presidencia de la República, (. (12 de julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024). *Diario Oficial de la Derección, (DOF)*.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (LGAMVLV), Reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 08 de mayo de 2023, (México).
- Ley General de Víctimas, (LGV), Reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 25 de abril de 2023, (México).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (LGAMVLV), Reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 08 de mayo de 2023, (México).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (LGHYM), Reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 31 de octubre de 2022, (México).
- Código Nacional de Procedimientos Penales, (CNPP), Reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 25 de abril de 2023, (México).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, (LAMVLV), Reformada, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [POEHgo], 15 de junio de 2023, (México).
- Código Penal para el Estado de Hidalgo, (CPHgo), Reformada, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [POEHgo], 03 de agosto de 2023, (México).
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, (LPFHgo), Reformada, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [POEHgo], 15 de junio de 2023, (México).
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, (LPPHgo), Reformada, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [POEHgo], 27 de junio de 2022, (México).
- Ley de Víctimas para el Estado de Hidalgo, (LVHgo), Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [POEHgo], 01 de septiembre de 2021, (México).

Anexo 1 Plan Estratégico

Derivado de la Política Pública Federal capítulo VI de los Centros de Justicia para las Mujeres Capítulo adicionado DoF 08-05-2023 Artículo 59 bis.- que a la letra dice “Corresponde a los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los principios establecidos en la presente ley: en su Fracción X para su debido funcionamiento, los Centros de Justicia para las Mujeres deben contar con la certificación que determina la Secretaría de Gobernación”

Me permito comentar que a la fecha dicha certificación lleva el nombre de Sistema de Integridad Institucional (SII), el cual refiere a la implantación de una cultura organizacional basada en el ejercicio ético de las y los trabajadores y en los procedimientos institucionales diseñados para erradicar la violencia contra las mujeres y la ineficiencia



funcional; por lo que es un mecanismo para el combate a la corrupción, se integra de 4 componentes, 48 indicadores y 20 indicadores dinámicos.

No omito mencionar que el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo a la fecha se encuentra certificado en el SII cumpliendo con la acreditación de todos y cada uno de sus elementos, motivo por el cual integra el siguiente:

Plan Estratégico

1. Componente normativo
2. Definición clara de la cultura
3. Definición y establecimiento de un sistema de consecuencias
4. Gestión de los procedimientos administrativos y sustantivos de cada institución

Plan estratégico

Escenarios

El objetivo de Plan Estratégico del Centro de Justicia para Mujeres del estado de Hidalgo es presentar la forma en que opera, sus principios y premisas, el modelo y estrategia de atención a mujeres en situación de violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad.

El plan estratégico establece la planificación de escenarios, ya que esto permite redefinir y actualizar estrategias por medio de la evaluación, así como plantear planes contingentes ajustados a una realidad determinada.

Por lo anterior, el Centro analiza los siguientes escenarios.

Escenario Deseable

Contar con una plantilla de personal multidisciplinario suficiente que dé respuesta en el menor tiempo posible a la demanda de servicios.

Escenario Realista

Alcanzar la especialización del personal del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo, a fin de dar atención a mujeres en situación de violencia de género desde la perspectiva de género y derechos humanos.

Escenario Pesimista

Que el incremento en la demanda del servicio supere la capacidad de respuesta por parte de los servicios de atención interinstitucional.

Que las dependencias colaboradoras del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo, retiren a su personal o no firmen los convenios de coordinación y colaboración interinstitucional.

Así mismo y con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Centro en su *Manual General de Operación*, debidamente validado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (ST-CISCMRDE), refleja en su generalidad los elementos suficientes de organización administrativa, procesos y procedimientos de operación, lo que le permite enmarcar y delimitar los requisitos necesarios de un Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

En dicho *Manual General de Operación*, en el *Capítulo 4 "Estrategia de Atención Integral"*, se encuentra enmarcada la siguiente información estratégica:

- 4.1. Visión y Misión
- 4.2. Objetivo General
- 4.3. Principios y Premisas
- 4.4. Población objetivo
- 4.5 Características del modelo
- 4.6 Esquema de la estrategia
- 4.7 Procesos Sustantivos
- 4.8 Macroproceso
- 4.9 Mejora continua

Alineación con el Programa Operativo Anual (POA) y a la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

Para cumplir con la Estrategia de Atención Integral, manifestada en el Manual General de Operación del CJMH, el Programa Operativo Anual del CJMH, se encuentra debidamente alineado, a fin de contar con una administración eficiente de los recursos mediante la planeación y autorización racional del gasto público en concordancia con los



principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y en apego a normas de sostenibilidad y al Plan de Acción del Centro, que coadyuvan al cumplimiento, además de permitir el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas de todos los compromisos adquiridos previamente.

Acciones del Programa Operativo Anual

En el programa Operativo Anual del Centro de Justicia para Mujeres del estado de Hidalgo, se encuentran establecidas, de manera pormenorizada las acciones, para poder alcanzar las metas en los periodos de tiempo estipuladas para su cumplimiento, además de prever recursos para la ejecución de los programas que tiene asignados el Centro.

La ejecución y avances programáticos y presupuestales, así como el cumplimiento de las metas, se informan de manera trimestral a la Junta de Gobierno, que es la máxima autoridad del Centro, con la finalidad de ser aprobados.

Matriz de Indicadores por Resultados

La Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), es una herramienta de evaluación de los programas, en la cual se identifican de manera resumida los objetivos del programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos indicadores.

La Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), se elabora de forma sectorial, el Centro se alinea al programa sectorial "12 Secretaría de Gobierno", y al programa presupuestario "E-08 –Acceso de la Mujeres a una vida libre de violencia".

Para la elaboración de la MIR se encuentra en nuestro Manual General de Operación (versión 2) un Procedimiento: "Elaboración y actualización de la MIR".

Sistema de Monitoreo y Evaluación con Matriz de Indicadores

El Centro cuenta con un Sistema de Monitoreo y Evaluación con Matriz de Indicadores (SMEMI), establecido en el *Capítulo 9 Evaluación y Medición, del Manual General de Operación*, el cual mide el nivel de satisfacción de las Usuaris de los servicios que reciben, lo anterior con la finalidad de incidir en áreas de oportunidad y en la mejora continua de la institución, y se lleva a cabo a través del Procedimiento Medición de la Satisfacción de las Usuaris que reciben servicios del CJMH mediante el SMIEMI, diseñado en conjunto con la USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) tiene por objetivo captar la opinión de mujeres en proceso de atención y conocer la "Calificación promedio que las mujeres otorgan a los servicios recibidos en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo" por parte del personal tanto de estructura como comisionado al Centro.

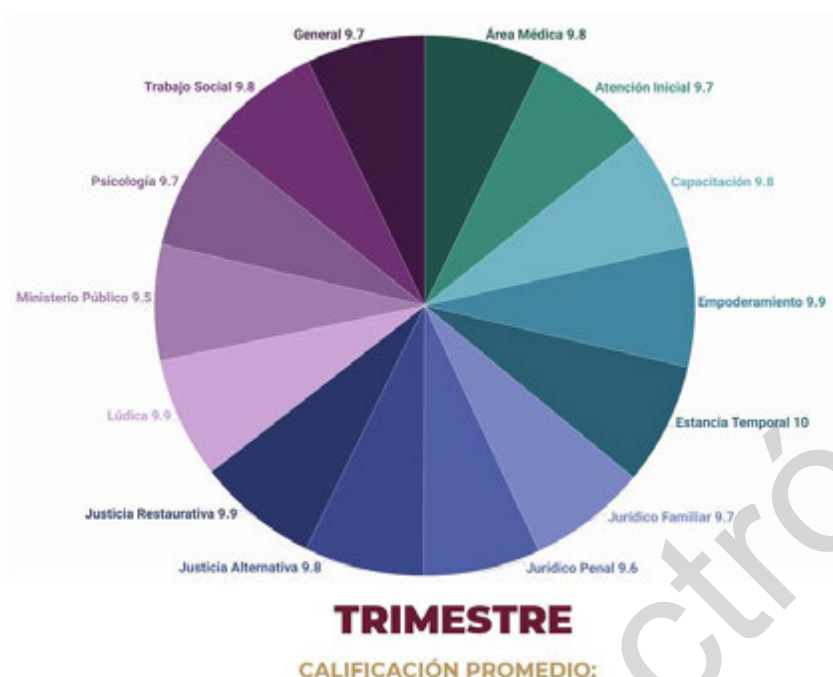
Las encuestas se capturan directamente en la "Plataforma Informática de Control y Seguimiento a los servicios de atención multidisciplinaria a mujeres en situación de violencia de género" y la información que arroja se traslada a la BASE del Sistema de Monitoreo Y Evaluación con Matriz de Indicadores (SMEMI), a través de la cual se obtienen los promedios por áreas y la calificación promedio, datos que permiten realizar los informes trimestrales y el anual. Este indicador tiene una meta trimestral y anual la cual permite conocer el porcentaje de avance y la cual a su vez cuenta con una calificación promedio.

PROCESO DE LA METODOLOGÍA DEL SMIEMI

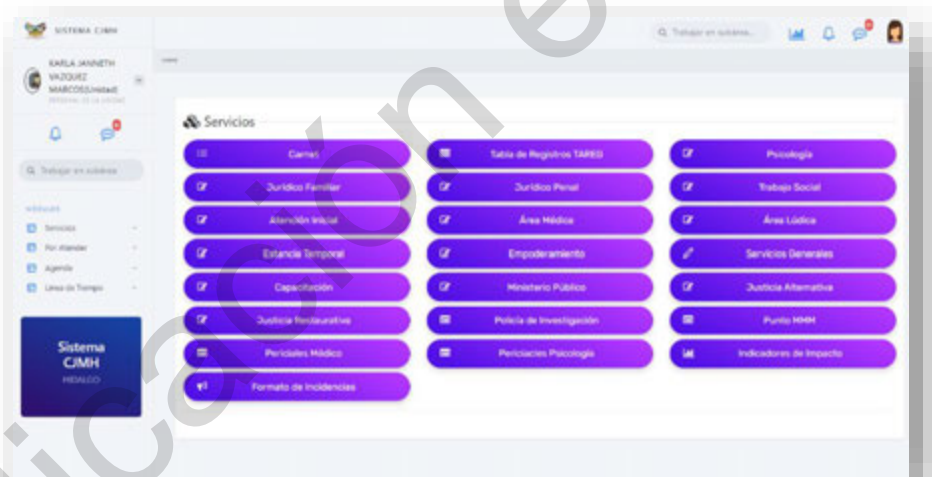


Se obtiene una calificación promedio de cada uno de los servicios integrales e Interinstitucionales de la cual se obtiene un promedio general.





La Plataforma informática de control y seguimiento a los servicios de atención multidisciplinaria a mujeres en situación de violencia de género es la herramienta que permite a la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del CJMH capturar la respuesta generada por la usuaria de los servicios otorgados.



Captura de pantalla de "Plataforma Informática"



SMEMI	Enero a Junio 2023
Encuestas aplicadas	5550
Calificación Promedio	9.7

Promedio actual 2023

Por tal motivo la evaluación a los servicios juega un papel fundamental para incidir en áreas de oportunidad y favorecer los procesos de mejora continua y continuar con una atención de calidad a mujeres victimad de violencia de género.

Sin más por el momento de la misma manera reitero mi compromiso para colaborar en las acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Planteamiento Estratégico

Factores Potenciales / Áreas de Oportunidad

Un factor potencial lo constituye la capacitación al personal que otorga servicios en el CJMH, tanto el de estructura como el comisionado por las Instituciones colaboradoras.

Objetivo

El Plan de Acción del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, tiene como objetivo principal, contar con documentos que sirvan de herramienta para la correcta toma de decisiones; planteando metas y objetivos, basados en resultados.

Derechos Enterados.- 17-12-2025

2462



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2025_dic_19_alc5_50

MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HGO., LOS CC. C. IBSAN ISRAEL VILLEDA VILLEDA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. FRANCISCA LOPEZ GUERRERO SINDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. YURIANA ITZEL LOZANO MARTINEZ, C. EDITH GARCIA SANTANA, C. ROBERTO MARTINEZ CRUZ, C. LORENZA ARREGUIN CHAVEZ, C. LETICIA VARGAS MARTINEZ, C. MIGUEL ANGEL CERVANTES VILLEDA, LIC. FLOR DE MARIA MARTINEZ GARCIA, C. JUAN COVARRUBIAS FUENTES, Y C. ANA LAURA RAMOS VILLEDA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$122,100.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$454,500.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$874,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$456,000.00
		TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$1,906,600.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$20,190,304.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,843,753.12
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$6,061,784.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,334,478.88
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,044,000.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PUBLICA	\$1,606,056.00
		TOTAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$42,080,376.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,525,077.75
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,900,699.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,576,223.25

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$90,000.00
		TOTAL DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$15,092,000.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$230,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$407,953.50
2026	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$190,243.50
2026	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
		TOTAL DEL FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$878,197.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,563.37
2026	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$46,176.63
		TOTAL DEL FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$62,740.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,314.00
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$110,000.00
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$190,000.00
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
		TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$446,314.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$759,035.00
		TOTAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)	\$759,035.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$231,800.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$444,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$334,200.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSION PUBLICA	\$740,000.00
		TOTAL DE LA PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	\$1,750,000.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$300,000.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$156,482.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$295,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
		TOTAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	\$751,482.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	--------------------------	----------	---------



2026	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
2026	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PUBLICA	\$26,983,842.00
		TOTAL DEL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$26,983,842.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$3,554,960.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,923,781.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$2,271,739.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$260,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$124,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PUBLICA	\$678,000.00
		TOTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL	\$9,812,480.00



		FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	
--	--	---	--

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2026	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
2026	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00
2026	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	\$0.00
		TOTAL DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$200,000.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$102,345.80
2026	FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$253,868.20
2026	FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$284,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
2026	FONDO DE COMPENSACION	INVERSION PUBLICA	\$0.00
		TOTAL DEL FONDO DE COMPENSACION	\$640,214.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI	SERVICIOS GENERALES	\$135,800.00
2026	RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$144,200.00
		TOTAL DE LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE	\$280,000.00

		LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,500.00
2026	FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	SERVICIOS GENERALES	\$42,000.00
2026	FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$247,500.00
		TOTAL DEL FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$300,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		\$101,943,280.00

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE **\$101,943,280.00 (CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

C. IBSAN ISRAEL VILLEDA VILLEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. FRANCISCA LOPEZ GUERRERO
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. YURIANA ITZEL LOZANO MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. EDITH GARCIA SANTANA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROBERTO MARTINEZ CRUZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. LORENZA ARREGUIN CHAVEZ
REGIDOR
RÚBRICA



C. LETICIA VARGAS MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ANGEL CERVANTES VILLEDA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. FLOR DE MARIA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JUAN COVARRUBIAS FUENTES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANA LAURA RAMOS VILLEDA
REGIDOR
RÚBRICA



MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HIDALGO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE	IMPORTE	PORCENTAJE
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$62,740.00	
Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto Corriente	\$0.00	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$446,314.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasto Corriente	\$828,197.00	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Gasto Corriente	\$759,035.00	
Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Gasto Corriente	\$1,010,000.00	
Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta Enajenación de Bienes Inmuebles ISR EBI	Gasto Corriente	\$280,000.00	
Recursos Propios	Gasto Corriente	\$576,600.00	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Gasto Corriente	\$751,482.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Gasto Corriente	\$200,000.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Gasto Corriente	\$9,010,480.00	
Fondo de Fomento Municipal	Gasto Corriente	\$15,002,000.00	
Fondo General de Participaciones	Gasto Corriente	\$39,430,320.00	
Fondo de Compensación	Gasto Corriente	\$640,214.00	
Fondo Emergente de Impuesto sobre Nominas	Gasto Corriente	\$300,000.00	
Gasto Corriente			67.98%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto de Capital	\$0.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasto de Capital	\$50,000.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Gasto de Capital	\$802,000.00	
Recursos Propios	Gasto de Capital	\$1,330,000.00	
Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Gasto de Capital	\$740,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	Gasto de Capital	\$90,000.00	
Fondo General de Participaciones	Gasto de Capital	\$2,650,056.00	
Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto de Capital	\$26,983,842.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Gasto de Capital	\$0.00	
Gasto de Capital		\$32,645,898.00	32.02%
TOTAL		\$101,943,280.00	

Derechos Enterados.- 17-12-2025
2482

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN METZQUITILAN, HGO., LOS CC.LD. GERMÁN HERNÁNDEZ PERÉZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C MARIA NANCY GODINEZ OSORIO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RAFAEL BENITEZ ROJAS, C. MA. GUADALUPE ZAMORA MOEDANO, C.ROBERTO ALI LICONA YAÑEZ, C. MARBELLA CHAVEZ BENITEZ, C.PAOLA MORENO RIVERA, C. YADIRA URIBE PELCASTRE, C. NOE RIOS ORTIZ, C. BLANCA ESTELA RAZO LOPEZ, C.ENID SHECID LOPEZ OSTOS CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$4,086,123.34
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,159,986.44
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$2,796,615.22
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,400,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$9,442,725.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$85,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$10,481,507.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$10,566,507.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$274,198.32
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$517,530.68
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$791,729.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,142.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$39,142.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$473,428.80
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$824,178.20
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$280,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,577,607.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,915,492.08
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,142,841.14
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,420,848.18
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,132,064.60
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$930,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$10,541,246.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$24,359,117.84
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$283,132.15
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,046,550.04
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,448,844.75
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$35,380.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$28,173,024.78
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$425,323.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$61,781.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$487,104.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$225,322.00
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$65,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$290,322.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$92,875.00
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$66,690.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$159,565.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	\$350,000.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		\$450,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$513,143.72



2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$70,887.28
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$584,031.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$228,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$85,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,484,814.91
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$175,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$1,972,814.91
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$140,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$974,256.25
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,184,057.75
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$400,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,516,550.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$4,214,864.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			\$69,290,681.69

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE \$69,290,681.69 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

<u>.LD. GERMÁN HERNÁNDEZ PERÉZ</u> PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RÚBRICA	<u>C. MARIA NANCY GODINEZ OSORIO</u> SÍNDICO PROCURADOR RÚBRICA
<u>C. RAFAEL BENITEZ ROJAS</u> REGIDOR RÚBRICA	<u>C. MA. GUADALUPE ZAMORA MOEDANO</u> REGIDOR RÚBRICA
<u>C. ROBERTO ALI LICONA YAÑEZ</u> REGIDOR RÚBRICA	<u>C. MARBELLA CHAVEZ BENITEZ</u> REGIDOR RÚBRICA
<u>C. PAOLA MORENO RIVERA</u> REGIDOR RÚBRICA	<u>C. YADIRA URIBE PELCASTRE</u> REGIDOR RÚBRICA
<u>C. NOE RIOS ORTIZ</u> REGIDOR RÚBRICA	<u>C. BLANCA ESTELA RAZO LOPEZ</u> REGIDOR RÚBRICA
<u>C. ENID SHECID LOPEZ OSTOS</u> RÚBRICA	

Derechos Enterados.- 18-12-2025
2502



MUNICIPIO DE ZEMPOALA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "CESÁREO ENCISO" DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO., LOS CC. MTRO. FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SINDICA HACENDARIA, LIC. ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO, SINDICA JURÍDICO, DANIEL CAMPOS VELÁZQUEZ, EVELYN HERNÁNDEZ BRIONES, ESDRAS REYES REYES, BRISEIDA CANTERA SANTILLÁN, ÁLVARO DANIEL CUEVAS ESPEJEL, VIANEY HERNÁNDEZ ÁVILA, RUBÉN ESCOBEDO VALDEZ, ALEJANDRA GUTIÉRREZ RUÍZ, LAURA ANAHÍ SÁNCHEZ DELGADILLO, HORACIO RAMÍREZ MEDINA, REGIDOR JORGE RUÍZ BUSTILLOS, IRIS DAYANI TERÁN LAZCANO, EDWIN NAIM SUAREZ GUTIÉRREZ, NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS, JESÚS ORTIZ ORTIZ, REGIDORAS Y REGIDORES DE LA HONORABLE H. ASAMBLEA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$24,609,135.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,218,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$9,496,452.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,253,960.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$3,290,000.00



	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$57,867,547.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$19,103,094.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$19,103,094.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,181,094.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$2,181,094.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$108,929.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$108,929.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSION PÚBLICA	\$500,000.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$500,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$804,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$780,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$586,148.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$2,170,148.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$400,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,600,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$16,505,549.00



	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$19,505,549.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$59,538,505.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$430,000.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$4,377,390.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,131,924.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$65,477,819.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,188,052.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$1,188,052.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$699,055.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$699,055.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,676,243.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$2,676,243.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,399,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,701,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$5,100,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,000.00
2026	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$186,000.00



	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,641,427.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$67,025,477.75
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,908,991.02
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,510,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$47,894,854.13
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$129,980,749.90
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			\$306,758,279.90

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE \$306,758,279.90 (TRECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 09 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIÉRREZ
GUTIÉRREZ
SINDICA HACENDARIA
RÚBRICA

ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO
SINDICA JURIDICO
RÚBRICA

DANIEL CAMPOS VELÁZQUEZ
REGIDOR
RÚBRICA



EVELYN HERNÁNDEZ BRIONESREGIDORA
RÚBRICA

ESDRAS REYES REYESREGIDOR
RÚBRICA

BRISEIDA CANTERA SANTILLÁN

REGIDORA

ÁLVARO DANIEL CUEVAS ESPEJEL

REGIDOR

VIANEY HERNÁNDEZ ÁVILAREGIDORA
RÚBRICA

RUBEN ESCOBEDO VALDEZREGIDOR
RÚBRICA

ALEJANDRA GUTIERREZ RUÍZREGIDORA
RÚBRICA

LAURA ANAHÍ SÁNCHEZ DELGADILLOREGIDORA
RÚBRICA

HORACIO RAMÍREZ MEDINAREGIDOR
RÚBRICA

JORGE RUÍZ BUSTILLOSREGIDOR
RÚBRICA

IRIS DAYANI TERÁN LAZCANOREGIDORA
RÚBRICA

EDWIN NAIM SUÁREZ GUTIÉRREZREGIDOR
RÚBRICA

NADIA ISABEL MATEOS PALACIOSREGIDORA
RÚBRICA

JESÚS ORTIZ ORTIZREGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 19-12-2025
2545



**Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA,HIDALGO, LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, ARQ. JAVIER CORTES PEREZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ SINDICO PROCURADOR, L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN TESORERO MUNICIPAL, ING. JONATHAN JOSUE SANDOVAL MONTOYA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ASI COMO EL LIC. JOSÉ DE JESÚS BARRERA RAMÍREZ REGIDOR MUNICIPAL, ING. KEVIN DAVID PEREZ ZAMORA REPRESENTANTE DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA); COMO INVITADOS; MTRO. JOSÉ EDGARDO LEÓN GARCÍA COMISARIO DE LA CAPASMAH, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$7,583,612.19
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,427,820.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$7,496,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,253,295.68
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$150,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$72,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$18,982,727.87
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			\$18,982,727.87

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE \$18,982,727.87 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 87/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C.

LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL
RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C.

LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMIREZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C.

LIC. JOSÉ DE JESÚS BARRERA RAMÍREZ.
REGIDOR
RÚBRICA

C.

L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN.
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

C.

ING. JONATHAN JOSUE SANDOVAL
MONTROYA DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

C.

ARQ. JAVIER CORTÉS PÉREZ.
DIRECTOR GENERAL CAPASMAH
RÚBRICA

C.

MTRO. JOSÉ EDGARDO LEÓN GARCÍA.
COMISARIO DE LA CAPASMAH
RÚBRICA

C.

ING. KEVIN DAVID PEREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE CEEA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 17-12-2025
2480



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2025_dic_19_alc5_50

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/07/2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. -----

- - Siendo las 13:30 (trece horas), del día 02 (dos) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la Sala de Ex Presidentes, ubicada en el segundo piso del Centro Cívico Social, con domicilio en Boulevard San Nicolás s/n, Colonia San Nicolás en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2025 (dos mil veinticinco), convocada por la Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.-----

BIENVENIDA:

En uso de la palabra el Maestro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T. procedió a dar la bienvenida a los presentes a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del año 2025 (dos mil veinticinco), agradeciendo su presencia, cediendo el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno, para que coordinara el desarrollo de la sesión. -----

1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno. -----

En desahogo del punto número uno del orden del día; el Secretario en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, procedió a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en términos de la fracción IV del Artículo 13 del citado Reglamento procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes:-----

- 1.- Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Secretario General Municipal y Presidente suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.
- 2.- C. Margarita Nolasco Jarillo, suplente del Síndico Procurador Hacendario;
- 3.- L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Regidor Comisionado al Organismo Operador denominado C.A.A.M.T., ausente;
- 4.- L.C. José María Guevara Hernández, Secretario de la Tesorería Municipal;
- 5.- Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño, Director de Obras Públicas;
- 6.- Lic. Javier Pérez Hernández, Representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado;
- 7.- Representante de la Comisión Nacional del Agua, ausente.

2.- Verificación del Quórum Legal. ----- -Haciéndose constar la presencia de cinco de los siete Integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General, así como el Secretario de la Junta de Gobierno, estando ausente el Representante de la Comisión Nacional del Agua y el Regidor Comisionado al Organismo Operador denominado C.A.A.M.T; por lo que se declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que igualmente quedó desahogado el punto número dos.-----

3.- Instalación legal de la sesión. ----- -En uso de la palabra, el Secretario de la Junta de Gobierno, procedió al desahogo del punto número tres del orden del día, en donde se solicitó al Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Secretario General Municipal y Presidente suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T., realizara la instalación legal de la sesión; en uso de la voz el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno manifestó que "...siendo las 13:50 (trece horas con cincuenta minutos), del día 02 (dos) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), doy por instalados los trabajos que se llevarán a cabo en esta Séptima Sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen...".-----

4.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. ----- Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, se solicitó que quienes estuvieran a favor de este lo manifestarán levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos: 5 (cinco) a favor, cero en contra y cero abstenciones; llegando al siguiente. -----

- -Acuerdo SE/07/28/2025. De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo y artículo 13 fracción III de su Reglamento, se declaró aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, el orden del día que a continuación se enlista: -----

- 1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno;
- 2.- Verificación y declaración del quórum Legal;
- 3.- Instalación legal de la sesión;
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 5.- Lectura y aprobación del acta extraordinaria anterior;

6.-Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuarta modificación del presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo del ejercicio 2025; y

7.- Clausura de la Sesión.

Todo esto para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

-5.- Lectura y aprobación del acta extraordinaria anterior. ----- Para el desahogo del punto número cinco del orden del día concerniente a la lectura y aprobación del acta extraordinaria anterior en uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno, presentó el acta extraordinaria anterior de fecha 30 de septiembre de 2025, se sometió a votación el contenido; solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

----- **-Acuerdo SE/07/29/2025. De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo y 13 fracción VI de su Reglamento, se declaró aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno el contenido del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2025; para todos los efectos legales a que haya lugar.** -----

6.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuarta modificación del presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo del ejercicio 2025. ----- Para el desahogo del punto número seis del orden del día concerniente a la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuarta modificación del presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo del ejercicio 2025; se solicitó al Director General del Organismo Operador realizara la presentación correspondiente a este punto del orden del día; el Director General del Organismo Operador dio a conocer la cuarta modificación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 por un monto total en el presupuesto de ingresos por la cantidad de \$107,083,798.87 (ciento siete millones ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 87/100 M.N.) y por un monto total en el presupuesto de egresos por la cantidad de \$107,083,798.87 (ciento siete millones ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 87/100 M.N.)implementando métodos de recaudación para brindar a la ciudadanía el servicio en tiempo y forma, quedando de la siguiente manera:-----



CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025		
CONCEPTO		TOTAL
Intereses de Gestión		\$296,793.67
PRODUCTOS		\$296,793.67
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Servicio de agua potable sin IVA	\$55,214,327.04
	Servicio de agua potable con IVA	\$11,364,179.98
	Contratación de toma de agua potable	\$1,332,404.53
	Contratación y servicio de alcantarillado sanitario	\$729,068.03
	Derechos de servicios	\$2,089,476.44
	Descargas de aguas residuales	\$314,547.86
	Servicios administrativos	\$898,031.09
	Cortes y reconexiones	\$342,559.80
	Servicio de video inspección de alcantarillado	\$30.00
	Desazolve de alcantarillado y descarga al alcantarillado	\$789,115.60
	Servicios técnicos y operativos	\$1,123,618.53
	Presupuestos	\$30.00
	Estudio de factibilidades por fraccionador	\$851,695.45
	Alcantarillado	\$7,002,447.21
	Saneamiento	\$2,496,998.38
	Infraestructura hidráulica y sanitaria	\$30.00
	Servicios de agua potable sin IVA Años anteriores	\$300.00
	Servicios de agua potable con IVA Años anteriores	\$30.00
	Alcantarillado años anteriores	\$30.00
	Saneamiento años anteriores	\$300.00
	SUBTOTAL	\$84,549,219.94
	Servicio de pipas registro y resello	\$2,931,905.03
	Recargos y regularización	\$3,960,669.37
	Infracciones	\$569,473.43



	APROVECHAMIENTOS	\$7,462,047.83
	Medidores e Instalación	\$2,396,663.18
	PRODUCTOS	\$2,396,663.18
	Otros ingresos	\$4,827.88
	OTROS INGRESOS	\$4,827.88
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$94,709,552.50
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS 2022		\$986,308.66
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS 2024		\$781,497.71
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN (ISR PARTICIPABLE)		\$1,800,400.00
TOTAL DE SUBSIDIO		\$350,000.00
TOTAL DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)		\$5,156,040.00
TOTAL DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (DEVOLUCIÓN DE IVA)		\$3,300,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		\$107,083,798.87

FORMATO PE-01

CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES			\$29,258,108.91
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente		\$24,680,522.46	
113000	Sueldos base al personal permanente			
113001	Sueldos	\$24,680,522.46		
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		\$49,824.00	
122000	Sueldos base al personal eventual			
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	\$49,824.00		

130000	Remuneraciones adicionales y especiales		\$4,524,762.45	
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$411,342.04		
132002	Gratificación Anual	\$4,113,420.41		
150000	Otras prestaciones sociales y económicas		\$3,000.00	
159000	Otras prestaciones sociales y económicas			
159002	Otras Prestaciones	\$3,000.00		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$10,086,345.24
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		\$531,520.77	
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
211001	Material de Oficina	\$342,470.77		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción			
212001	Materiales y Útiles de Impresión	\$15,400.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			
214001	Material para Bienes Informáticos	\$57,300.00		
214002	Materiales de Grabación	\$200.00		
215000	Material impreso e información digital			
215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$80,000.00		
216000	Material de limpieza			
216001	Material de Limpieza	\$24,350.00		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
218002	Identificadores e Iconos de señalización	\$11,800.00		
220000	Alimentos y utensilios		\$70,770.00	
221000	Productos alimenticios para personas			
221001	Alimentación de Personas	\$70,770.00		



230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización		\$230,970.00	
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
231004	Productos de madera	\$14,700.00		
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima			
234001	Combustibles, lubricantes y aditivos,	\$216,270.00		
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$2,363,900.00	
241000	Productos minerales no metálicos			
241001	Productos minerales no metálicos	\$310,400.00		
242000	Cemento y productos de concreto			
242001	Cemento y productos de concreto	\$503,400.00		
243000	Cal, yeso y productos de yeso			
243001	Cal, yeso y productos de yeso	\$17,500.00		
244000	Madera y productos de madera			
244001	Madera y productos de madera	\$17,000.00		
246000	Material eléctrico y electrónico			
246001	Material Eléctrico	\$29,900.00		
247000	Artículos metálicos para la construcción			
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$175,000.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,310,700.00		
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		\$1,603,500.00	
253000	Medicinas y productos farmacéuticos			
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$102,500.00		
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados			
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$1,000.00		



259000	Otros productos químicos			
259001	Otros productos químicos	\$1,500,000.00		
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$3,154,484.90	
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos			
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$3,154,484.90		
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		\$329,874.14	
271000	Vestuario y uniformes			
271001	Vestuario, Uniformes	\$159,924.14		
272000	Prendas de seguridad y protección personal			
272001	Prendas de Protección	\$169,950.00		
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores		\$1,801,325.43	
291000	Herramientas menores			
291001	Herramientas Menores	\$260,306.00		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios			
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$16,900.00		
293000	Refacciones de mobiliario			
293001	Refacciones de mobiliario	\$24,900.00		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$56,640.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
296001	Refacciones	\$1,077,379.43		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$115,200.00		



299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles			
299001	Refacciones y accesorios menores de equipos de cloración	\$250,000.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$46,900,177.87
310000	Servicios básicos		\$33,275,711.48	
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$33,172,181.48		
312000	Gas			
312001	Gas	\$45,000.00		
314000	Telefonía tradicional			
314001	Servicio Telefónico Tradicional	\$35,800.00		
315000	Telefonía celular			
315001	Servicio de Telefonía Celular	\$3,900.00		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$150.00		
317002	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$18,280.00		
318000	Servicios postales y telegráficos			
318001	Servicio Postal	\$200.00		
319000	Servicios integrales y otros servicios			
319001	Servicios integrales y otros servicios	\$200.00		
320000	Servicios de arrendamiento		\$788,264.44	
321000	Arrendamiento de terrenos			
321001	Arrendamiento de terrenos	\$40,000.00		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
323001	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$100.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte			



325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	\$147,564.44		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$539,000.00		
327000	Arrendamiento de activos intangibles			
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$49,100.00		
329000	Otros arrendamientos			
329001	Otros arrendamientos	\$12,500.00		
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		\$2,952,584.89	
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
331001	Servicios legales	\$31,500.00		
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$471,435.56		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información			
333001	Servicios en tecnologías de la información	\$10,000.00		
334000	Servicios de capacitación			
334001	Capacitación al personal	\$83,856.00		
335000	Servicio de investigación científica y desarrollo			
335001	Servicio de investigación científica y desarrollo	\$10,000.00		
335002	Servicios geohidrológicos	\$50,000.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión			
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$142,251.23		
336002	Servicios de imprenta y formas varias	\$95,500.00		
336003	Servicios de publicación de convocatorias, bases y/o Periódico Oficial	\$13,750.00		
338000	Servicios de vigilancia			



338001	Servicios de Vigilancia	\$538,000.00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			
339001	Estudios e Investigaciones	\$540,000.00		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	\$858,792.10		
339004	Análisis médicos y servicios médicos	\$107,500.00		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales		\$1,041,500.00	
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$430,000.00		
343000	Servicios de recaudación			
343002	Servicios de recaudación	\$0.00		
345000	Seguro de bienes patrimoniales			
345001	Seguros	\$604,500.00		
347000	Fletes y maniobras			
347001	Fletes y Maniobras	\$7,000.00		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		\$4,382,025.20	
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,500.00		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$7,300.00		
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	\$1,550.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$21,200.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			



355001	Mantenimiento de Vehículos	\$608,000.00		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$115,000.00		
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	\$3,492,350.20		
357004	Mantenimiento, instalación, reparación y de plantas de tratamiento	\$100,000.00		
357005	Mantenimiento de equipo de topografía	\$3,000.00		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos			
358001	Servicio de limpieza y manejo de desechos	\$10,000.00		
358002	Sanitización, limpieza y desinfección	\$12,025.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación			
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$10,100.00		
360000	Servicios de comunicación social y publicidad		\$35,770.00	
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$5,770.00		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios			
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$10,000.00		
365000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video			
365001	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$20,000.00		
370000	Servicios de traslado y viáticos		\$80,700.00	
374000	Autotransporte			
374001	Autotransporte	\$700.00		
375000	Viáticos en el país			
375001	Viáticos en el país	\$52,000.00		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje			
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$28,000.00		



380000	Servicios oficiales		\$141,375.86	
382000	Gastos de orden social y cultural			
382001	Gastos de orden social	\$86,000.00		
382002	Eventos Culturales	\$55,375.86		
390000	Otros servicios generales		\$4,202,246.00	
391000	Servicios funerarios y de cementerios			
391001	Servicios funerarios y de cementerios	\$37,000.00		
392000	Impuestos y derechos			
392005	Pago de otros impuestos	\$121,000.00		
392006	Pago de derechos	\$2,579,046.00		
394000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente			
394001	Gastos Derivados de una Resolución	\$484,000.00		
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones			
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$5,000.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral			
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$975,000.00		
399000	Otros servicios generales			
399005	Otros servicios generales	\$1,200.00		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$2,620,272.00
450000	Pensiones y jubilaciones		\$2,620,272.00	
451000	Pensiones			
451001	Pensiones	\$460,272.00		
452000	Jubilaciones			
452001	Jubilaciones	\$2,160,000.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$5,808,981.82
510000	Mobiliario y equipo de administración		\$155,183.34	



511000	Muebles de oficina y estantería			
511001	Muebles de oficina y estantería	\$7,000.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información			
515001	Bienes informáticos	\$148,183.34		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$421,600.00	
521000	Equipos y aparatos audiovisuales			
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10,000.00		
523000	Cámaras fotográficas y de video			
523001	Cámaras fotográficas y de video	\$411,600.00		
540000	Vehículos y equipo de transporte		\$292,000.00	
549000	Otros equipos de transporte			
549001	Otros equipos de transporte	\$292,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$4,913,998.48	
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			
564001	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$2,500.00		
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$4,871,647.00		
567000	Herramientas y máquinas-herramienta			
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	\$39,851.48		
590000	Activos intangibles		\$26,200.00	
591000	Software			
591001	Software	\$24,000.00		
599000	Otros activos intangibles			
599001	Otros activos intangibles	\$2,200.00		
900000	DEUDA PUBLICA			\$35,666.66
990000	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		\$35,666.66	



991000	ADEFAS			
991001	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$35,666.66		
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$94,709,552.50	\$94,709,552.50	\$94,709,552.50
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$986,308.66
510000	Mobiliario y equipo de administración		\$500,000.00	
511000	Muebles de oficina y estantería			
511001	Muebles de oficina y estantería	\$200,000.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información			
515001	Bienes informáticos	\$300,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$486,308.66	
567000	Herramientas y máquinas-herramienta			
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	\$486,308.66		
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS 2022	\$986,308.66	\$986,308.66	\$986,308.66
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$77,766.30
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$77,766.30	
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$77,766.30		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$703,731.41
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		\$703,731.41	
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	\$703,731.41		
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS 2024	\$781,497.71	\$781,497.71	\$781,497.71
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$551,968.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$551,968.00	



249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$551,968.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$700,000.00
390000	Otros servicios generales		\$700,000.00	
394000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente			
394001	Gastos Derivados de una Resolución	\$700,000.00		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$548,432.00
450000	Pensiones y jubilaciones		\$548,432.00	
451000	Pensiones			
451001	Pensiones	\$89,368.00		
452000	Jubilaciones			
452001	Jubilaciones	\$459,064.00		
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN (ISR PARTICIPABLE)	\$1,800,400.00	\$1,800,400.00	\$1,800,400.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$350,000.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$350,000.00	
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$350,000.00		
	TOTAL DE SUBSIDIO	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$1,099,745.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$349,745.00	
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$349,745.00		



250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		\$750,000.00	
259000	Otros productos químicos			
259001	Otros productos químicos	\$750,000.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$1,407,348.00
310000	Servicios básicos		\$1,125,000.00	
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,125,000.00		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		\$282,348.00	
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	\$282,348.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$2,648,947.00
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$377,000.00	
523000	Cámaras fotográficas y de video			
523001	Cámaras fotográficas y de video	\$377,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$2,271,947.00	
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$2,271,947.00		
	TOTAL DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	\$5,156,040.00	\$5,156,040.00	\$5,156,040.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$1,547,545.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$1,547,545.00	
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,547,545.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$1,752,455.00



390000	Otros servicios generales		\$1,752,455.00	
392000	Impuestos y derechos			
392006	Pago de derechos	\$1,752,455.00		
	TOTAL DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (DEVOLUCIÓN DE IVA)	\$3,300,000.00	\$3,300,000.00	\$3,300,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		\$107,083,798.87	\$107,083,798.87	\$107,083,798.87

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$29,258,108.91
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$10,086,345.24
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$77,766.30
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$46,900,177.87
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$703,731.41
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,620,272.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,808,981.82
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$986,308.66
2025	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$35,666.66
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$96,477,358.87
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN (ISR PARTICIPABLE)	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$551,968.00
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$700,000.00

	ENTERADO A LA FEDERACIÓN (ISR PARTICIPABLE)		
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN (ISR PARTICIPABLE)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$548,432.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN (ISR PARTICIPABLE)		\$1,800,400.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	SUBSIDIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$350,000.00
	TOTAL SUBSIDIO		\$350,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,099,745.00
2025	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	SERVICIOS GENERALES	\$1,407,348.00
2025	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,648,947.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)		\$5,156,040.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (DEVOLUCIÓN DE IVA)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,547,545.00
2025	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (DEVOLUCIÓN DE IVA)	SERVICIOS GENERALES	\$1,752,455.00
	TOTAL DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (DEVOLUCIÓN DE IVA)		\$3,300,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025			\$107,083,798.87

- - Concluida su presentación, se sometió a votación la cuarta modificación del presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo del ejercicio 2025, por un monto total en el presupuesto de ingresos por la cantidad de \$107,083,798.87 (ciento siete millones ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 87/100 M.N.) y por un monto total en el presupuesto de egresos por la cantidad de \$107,083,798.87 (ciento siete millones ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 87/100 M.N.) - - - - -

Posteriormente se sometió a votación, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos: 5 (cinco) votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, llegando al siguiente- - - - -

Acuerdo SE/07/30/2025.-De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 fracción VII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, se declaró aprobado por unanimidad de los integrantes presentes la cuarta modificación del presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo del ejercicio 2025, por lo tanto, en términos de lo que se establece en la normatividad vigente en la materia, se aprueba la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, por un monto total \$107,083,798.87 (ciento siete millones ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 87/100 M.N.), de acuerdo con el monto que se pretende percibir en función de lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. Adjunto a la presente acta de aprobación los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos: clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa, programática, el resumen por capítulo del gasto, el clasificador por tipo de gasto, el clasificador funcional, los analíticos de plazas, dietas y servicios personales, el presupuesto



por programa y subprogramas; y el calendario de presupuesto de egresos base mensual, y sus acciones relevantes del ejercicio 2025 de acuerdo al anexo 1, mismos que forman parte integral de la presente acta.-

7.-Clausura de la Sesión.----- En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno; informó a los integrantes de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el Orden del día habían sido desahogados en su totalidad, por lo que le solicita al **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda**, Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; clausurara los trabajos de la Séptima sesión extraordinaria.-----

En uso de la voz el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda**, Secretario General Municipal y Presidente suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; manifestó que siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del día 02 (dos) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco) y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, dio por terminada y clausurada la Séptima Sesión extraordinaria de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron y firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta participaron-----

ENHORABUENA

Rúbricas

Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda
Secretario General Municipal; y
Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

C. Margarita Nolasco Jarillo
Suplente del Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño
Director de Obras Públicas Municipales
Rúbrica

L.C. José María Guevara Hernández
Secretario de la Tesorería y Administración
Rúbrica

Lic. Javier Pérez Hernández.
Representante de la C.E.A.A.
Rúbrica

L.C.I. Enzo Nuvolari Balderas Castro
Director General de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

Las firmas que obran en la presente foja pertenecen al acta de la séptima sesión extraordinaria de Junta de Gobierno de fecha 02 (dos) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

Derechos Enterados.- 17-12-2025
2477



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

